

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ACUERDO mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fundamento en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 47 y 58 Fracción V y VII, así como 59, Fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Artículo 1, 9 Fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículo 43, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, el Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, emiten las siguientes Reglas de Operación:

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Para efectos de estas Reglas de Operación (ROP), se entenderá por:

APM: Administración Pública Municipal.

BENEFICIARIAS(OS): Son la parte de la Población Objetivo que recibe los Apoyos habiendo cumplido los requisitos de registro y criterios de elegibilidad que se establecen en las presentes Reglas.

CAJ: Coordinación de Asuntos Jurídicos, del INMUJERES.

CATEGORIA: Los diferentes rubros a los que puede pertenecer un proyecto, acorde a las necesidades de la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) para su selección, obtención y ejercicio de los recursos.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CLABE: A la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos.

COMITE: El Comité Dictaminador.

CONAPO: Consejo Nacional de la Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO: Convenio Específico de Colaboración que celebra el INMUJERES con el Municipio y/o la IMM aprobada(o) y seleccionada(o) para la ejecución de un proyecto, de conformidad con las presentes ROP.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas, del INMUJERES.

DGIPEG: Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, del INMUJERES.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FODEIMM: Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

FORMACION: Capacidades conocimientos, habilidades, hábitos, valores que se fomentan en el espacio local para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal.

IEE: Institutos Electorales Estatales, o sus equivalentes.

IFE: Instituto Federal Electoral.

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres/Instancia Municipal de la Mujer, en lo plural o singular, centralizadas o descentralizadas.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

PEG: Perspectiva de Género. Según la LGIMH “Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres [...]. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

POBLACION OBJETIVO: Los gobiernos municipales a través de las IMM centralizadas o descentralizadas legalmente constituidas en los 31 treinta y un Estados de la República Mexicana.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PRESTADOR(A) DE SERVICIOS (PS): Personas físicas y/o personas morales que ofertan servicios especializados en metodologías de investigación y formación, perspectiva de género y gestión municipal, necesarios para la ejecución de los proyectos; estas personas pueden ser o no integrantes de organizaciones de la sociedad civil o la academia, y se contratan por el municipio para cumplir con la realización del proyecto. Las y los servidores públicos no pueden ser prestadores de servicios.

PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.

ROP: Reglas de Operación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

1. Introducción

Este Programa del Gobierno Federal se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1° y 4° en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. En la CEDAW, que demanda erradicar la exclusión de género; en la Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres que apoyen la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

En el Artículo 9 de la LGIMH, que ordena a la Federación “Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional”; y determina, en el Artículo 16 que a los municipios les corresponde “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes”.

En el Artículo 4 de la Ley de creación del INMUJERES que establece que su objeto es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo.

Asimismo en el PND, en donde se determina la decisión de promover el desarrollo humano sustentable y la PEG como una política transversal. En particular en el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, que plasma la voluntad de “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.

En este sentido el PROIGUALDAD, define objetivos estratégicos que buscan garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la ampliación de oportunidades. En particular en el objetivo estratégico 1 establece como reto “institucionalizar una política transversal con PEG en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”.

En respuesta a estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las IMM, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, y en 2011 se institucionalizó como Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, manteniendo la denominación de FODEIMM.

El FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES ofrece capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos y de la ciudadanía, para incorporar la transversalidad e institucionalización de la PEG en las políticas públicas locales.

Es importante recordar que la transversalidad de la PEG hace visibles y toma en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones locales para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Por su parte, la institucionalización de la PEG significa reorganizar y transformar los marcos normativos, la cultura y las prácticas de las instituciones con base en los principios de la igualdad y la equidad.

Avanzar en la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género requiere de la voluntad política de las autoridades municipales, de vocación democrática, visión, convicción, conocimientos, liderazgo y capacidad de decisión para superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En el período 2008-2011, el INMUJERES desde el FODEIMM, ha impulsado más de 1700 proyectos en los municipios y ha acompañado a los gobiernos locales en su responsabilidad de diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, apuntalando el funcionamiento de las IMM como los mecanismos de gestión para que la PEG en las políticas públicas y el adelanto de las mujeres sean una realidad. El FODEIMM ha sido un factor detonante de la creación de más de 1200 instancias municipales de las mujeres de 2441 municipios, cubriendo prácticamente el 49 por ciento de los municipios en el territorio nacional.

2. Objetivos

2.1. General

Favorecer las capacidades de las IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local.

2.2. Específicos

2.2.1. Reforzar el desarrollo de capacidades teóricas y metodológicas de funcionarias y funcionarios públicos municipales, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientado a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales.

2.2.2. Promover la adopción de una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres dentro de la administración pública municipal a través del diseño e implementación de programas de cultura institucional municipales.

2.2.3. Implementar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres identificados como prioritarios para cerrar las brechas de género.

3. Disponibilidad de recursos

La operación y ejecución de este Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados en el Decreto del PEF del 2012.

El INMUJERES podrá destinar hasta el 12 por ciento del presupuesto asignado en el PEF 2012, para el gasto de operación del FODEIMM para el desarrollo de las diversas actividades asociadas a la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación.

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura y población objetivo

Los gobiernos municipales a través de las IMM centralizadas o descentralizadas legalmente constituidas en los 31 (treinta y un) Estados de la República Mexicana.

4.2. Características de los recursos

Los recursos del FODEIMM que se autoricen a las IMM y/o municipios, tendrán el carácter de subsidios, por lo que deberán administrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, el Decreto de Austeridad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 y 20 de diciembre de 2006, Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP con oficio circular No. 307-A-0917 de fecha 12 de marzo de 2010, así como en toda la Normativa Federal aplicable. Además de considerar los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, se ejercerán conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

4.3. Categorías, actividades, montos y distribución de los recursos

4.3.1. CATEGORÍA A. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, IMM Y CIUDADANÍA

4.3.1.1. Objetivo de la Categoría A

Respaldar el desarrollo de capacidades de las IMM y de las y los funcionarios de los gobiernos municipales mediante el equipamiento, la formación y la producción de información e insumos que contribuyan a colocar las necesidades e intereses de género en la agenda municipal para avanzar en los procesos locales de institucionalización y transversalidad de la PEG.

4.3.1.2. Recursos de la Categoría A

El monto máximo para la categoría será de: \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.3.1.3. Actividades de la Categoría A

Se deberán realizar al menos 3 de las actividades sugeridas en esta categoría (mismas que estarán sustentadas en las cédulas correspondientes para la elaboración del proyecto) y que no hayan sido realizadas por la IMM. Excepto la sensibilización a personal de la IMM y gobiernos municipales cuando se trate de nuevas administraciones.

4.3.1.3.1. Actividad 1: Instalación de la IMM (Cédula 1)**Objetivo de la actividad 1**

Sentar bases materiales para la operación de las IMM, mediante la adquisición de todo o parte del equipo y mobiliario que se menciona a continuación con recursos del FODEIMM, con el compromiso de que sea instalado inmediatamente en sus oficinas y sea inventariado y resguardado para uso exclusivo de la IMM en el cumplimiento de sus funciones.

Resultados esperados de la actividad 1

Que la IMM cuente con el equipo suficiente para iniciar sus actividades en la administración pública.

Equipo y mobiliario a elegir según necesidades de la IMM

- Computadora de escritorio o lap top
- Impresora
- Pantalla c/ tripié blanca
- Video proyector
- Cámara fotográfica
- Acceso a internet (banda ancha móvil)
- Servicio de internet mientras dura el proyecto
- Escritorio
- Silla/s
- Archiveros

Adquisición de carácter obligatorio

- Placa con nombre de la IMM y logos de la IMM, Inmujeres, Vivir Mejor y Fodeimm (tamaño sugerido: 60 x 40cm)
- Placa o cartel que destaque la misión de la IMM, para incidir en la definición de políticas públicas del gobierno municipal que construyan la igualdad entre mujeres y hombres y su desarrollo humano (tamaño 60 x 40cm)

Los requerimientos de infraestructura, instalación del equipo, servicios y papelería que involucra la operación de la IMM deberán ser cubiertos por el municipio.

Productos comprometidos de la actividad 1

- Equipo y mobiliario instalado e inventariado bajo resguardo de la IMM (Acta y documentos correspondientes).
- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad

Monto máximo para la actividad 1

- \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.3.1.3.2. Actividad 2: Sensibilización de gobiernos municipales (Cédula 2)**Objetivo de la actividad 2**

Establecer la importancia política y normativa de la incorporación transversal de la perspectiva de género en el quehacer del municipio, aclarando los conceptos básicos de este enfoque en talleres de sensibilización en materia de PEG, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y desarrollo humano local sustentable, dirigidos a las y los funcionarios del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio, y al personal de la IMM.

Resultados esperados de la actividad 2

Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal reconozcan la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y analicen la necesidad de intervenir como gobierno municipal, hecho que quedará plasmado en un documento de propuestas.

Productos comprometidos de la actividad 2

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento de propuestas de la APM
- Plan de seguimiento de la IMM a las propuestas de la APM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 2

- \$24,000.00.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.3.1.3.3. Actividad 3: Capacitación a gobiernos municipales (Cédula 3)**Objetivo de la actividad 3**

Contribuir a la definición de la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas y normativa del municipio, mediante talleres de capacitación que profundicen conceptos teórico prácticos en materia de PEG, políticas públicas municipales y marco legal para la igualdad.

Resultados esperados de la actividad 3

Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal deliberen acerca de su papel frente a la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y asuman compromisos institucionales para superarla, mismos que quedarán plasmados en un programa de trabajo que inicie el proceso de incorporación de políticas para la igualdad de género coordinado por la IMM.

Productos comprometidos de la actividad 3

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento de propuestas de la APM
- Plan de seguimiento de la IMM a las propuestas de la APM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 3

- \$32,000.00.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.3.1.3.4. Actividad 4: Sensibilización para el fortalecimiento de la ciudadanía (Cédula 4)**Objetivo de la actividad 4**

Promover procesos de información y sensibilización dirigidos a mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes comunitarias y de la sociedad civil, en materia de PEG, derechos humanos de las mujeres y desarrollo humano, con el fin de impulsar la incorporación de este enfoque en sus propios ámbitos de acción y enriquecer las propuestas de la agenda municipal.

Resultados esperados de la actividad 4

Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal.

Productos comprometidos de la actividad 4

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento de propuestas de la ciudadanía
- Plan de seguimiento de la IMM a las propuestas de la ciudadanía
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 4

- \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: esta actividad con la ciudadanía deberá calendarizarse y ejecutarse después del período electoral.

4.3.1.3.5. Actividad 5: Diagnóstico de la condición y posición de género (Cédula 5)**Objetivo de la actividad 5**

Sustentar la toma de decisiones para diseñar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género con base en la captación, generación y sistematización de información acerca de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio a partir de realizar un proceso de investigación documental y participativa que incluya datos desagregados por sexo, indicadores con perspectiva de género y la percepción de la población y del gobierno municipal sobre las problemáticas analizadas.

Resultados esperados de la actividad 5

Que las y los integrantes de los gobiernos municipales cuenten con información actualizada y sistematizada, herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con PEG.

Productos comprometidos de la actividad 5

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento del diagnóstico de la condición y posición de género
- Plan o líneas de trabajo de la APM que considere resultados del diagnóstico
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 5

- \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El monto aprobado para la elaboración del diagnóstico, estará en función del tamaño del municipio y a las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2. CATEGORÍA B. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**4.3.2.1. Objetivo de la Categoría B**

Contribuir al desarrollo de las capacidades teóricas y metodológicas de los gobiernos municipales y las IMM, que fortalezcan la gestión municipal para la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de formular y concertar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientadas a la transversalidad y la institucionalización de la PEG en las políticas públicas locales.

4.3.2.2. Recursos de la Categoría B

El monto máximo para la categoría será de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.3.2.3. Actividades de la Categoría B

Se deberán realizar al menos 3 de las actividades sugeridas en esta categoría (mismas que serán sustentadas en las cédulas correspondientes para la elaboración del proyecto) y que no hayan sido realizadas por la IMM.

Las nuevas administraciones, podrán incluir en el arranque de las actividades un taller de “Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales” (adjuntar al proyecto la Cédula 2 anexa a estas ROP).

4.3.2.3.1. Actividad 6: Capacitación y elaboración participativa del plan municipal de desarrollo para la igualdad de género (Cédula 6)**Objetivo de la actividad 6**

Fortalecer las capacidades y voluntades de las y los funcionarios del gobierno municipal para incluir desde una visión de largo, mediano y corto plazos, principios, estrategias y acciones para la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales que promuevan el adelanto de las mujeres y el desarrollo local con igualdad de género.

Resultados esperados de la actividad 6

Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Productos comprometidos de la actividad 6

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento comparativo del Plan Municipal de Desarrollo con PEG presentados ante las autoridades
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 6

- \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). El monto aprobado para la planeación, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2.3.2. Actividad 7: Capacitación y elaboración participativa del programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres (Cédula 7)**Objetivo de la actividad 7**

Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o de programas sectoriales municipales con PEG, que garanticen la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género.

Resultados esperados de la actividad 7

Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en los programas sectoriales del municipio, con propuestas viables, medibles y evaluables para superar las brechas de desigualdad de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Productos comprometidos de la actividad 7

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o documentos comparativos de programas sectoriales municipales con PEG presentados ante las autoridades
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 7

- \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). El monto aprobado para la elaboración de programas, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2.3.3. Actividad 8: Capacitación y elaboración de presupuestos participativos con PEG (Cédula 8)**Objetivo de la actividad 8**

Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

Resultados esperados de la actividad 8

Que las y los participantes presenten propuestas viables, medibles y evaluables de presupuesto, fundamentadas en la identificación y valoración de las causas, consecuencias e impactos diferenciados por sexo de las decisiones y la ejecución del gasto público sobre las brechas de género, plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA/PAR), alineadas al Plan Municipal de Desarrollo para la Igualdad de Género y al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con propuestas de indicadores con perspectiva de género y metas diferenciadas por sexo.

Productos esperados de la actividad 8

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) incluye el Programa Operativo Anual (POA/PAR), a aplicarse en el período de la administración municipal, presentado ante las autoridades
- Documento de sistematización y evaluación del proceso que contenga un plan de seguimiento de la IMM a las propuestas generadas

Monto máximo para la actividad 8

- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado para la elaboración del presupuesto y su plan de monitoreo y evaluación, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2.3.4. Actividad 9: Capacitación y marco normativo con perspectiva de género (Cédula 9)**Objetivo de la actividad 9**

Facilitar la formación de capacidades de las y los integrantes de la APM, ayuntamiento, comités de participación ciudadana y personal de la IMM para analizar, elaborar y concertar una propuesta de reforma integral del marco normativo municipal que sienta las bases de la institucionalización de la PEG en las políticas del municipio y fortalezca el desarrollo local y humano con igualdad.

Resultados esperados de la actividad 9

Que los y las participantes presenten una propuesta de reforma integral del marco normativo que contenga por lo menos: lenguaje incluyente, principio transversal de la igualdad de género en la planeación del municipio, armonización y regulación de la materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia, reglamento de la IMM, y la creación de las comisiones edilicias y comités ciudadanos para la igualdad y equidad de género.

Productos esperados de la actividad 9

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Iniciativa de creación o reforma del Bando de policía y gobierno, presentado y concertado ante las autoridades correspondientes
- Reglamentos y protocolos principales para instrumentar la aplicación de la normatividad propuesta
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 9

- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado para la reforma integral del marco normativo estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2.3.5. Actividad 10: Capacitación y cultura institucional para la igualdad de género (Cédula 10)**Objetivo de la actividad 10**

Generar habilidades y herramientas necesarias en las y los funcionarios del gobierno municipal y la IMM para respaldar un proceso transformación de la cultura, prácticas, organización y relaciones laborales formales e informales entre mujeres y hombres con igualdad de género, que tengan impacto en la acción pública.

Resultados esperados de la actividad 10

Que el gobierno municipal cuente con un Programa de Cultura Institucional, que transforme sus normas y formas de organización e incluya propuestas de mejora de las relaciones de género en los siguientes ejes: clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso laboral y sexual.

Productos esperados de la actividad 10

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento del Programa Municipal de Cultura Institucional presentado ante las autoridades correspondientes
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para la actividad 10

- \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS). El monto aprobado estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

4.3.2.3.6. Actividad 11: Fortalecimiento de la ciudadanía (Cédula 11)**Objetivo de la actividad 11**

Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo esté relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, en el proceso de difusión y enriquecimiento de las propuestas de política pública local para la igualdad de género.

Resultados esperados de la actividad 11

Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres en sus propios ámbitos de influencia y sean susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal.

Productos esperados de la actividad 11

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

Monto máximo para esta actividad:

- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

Nota: En el caso de realizar la actividad 11, deberá calendarizarse y ejecutarse después del período electoral.

4.3.2.3.7. Actividad obligatoria para todas las IMM

Con el objetivo de clarificar y apoyar la presencia de la IMM en el espacio municipal, se incluye como actividad obligatoria que la IMM adquiera e instale los siguientes recursos:

- Placa con nombre de la IMM y logos de la IMM, Inmujeres, Vivir Mejor y Fodeimm (tamaño sugerido: 60 x 40cm)
- Placa o cartel que destaque la misión de la IMM, para incidir en la definición de políticas públicas del gobierno municipal que construyan la igualdad entre mujeres y hombres y su desarrollo humano (tamaño 60 x 40cm)

4.3.3. CATEGORÍA C. PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA IGUALDAD DE GENERO**Objetivo de la Categoría C**

Fortalecer la intervención de los gobiernos locales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres a partir de concertar acciones y recursos institucionales y generar aprendizajes para atender necesidades prácticas de las mujeres y sus intereses de género, colocadas en la agenda ciudadana y gubernamental en los temas de acceso a recursos y toma de decisiones que incidan favorablemente en el desarrollo humano local y en la construcción de la ciudadanía de las mujeres.

Recursos de la Categoría C

El monto máximo para la categoría será de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Actividades de la Categoría C

Se deberá realizar la actividad que pertenece a esta categoría considerando la selección estratégica de temáticas estrechamente vinculadas entre sí (mismas que estarán sustentadas en las cédulas correspondientes para la elaboración del proyecto).

4.3.3.1.1. Actividad 13: Proyectos estratégicos (Cédula 13)**Objetivo de la actividad 13**

Generar modelos de intervención participativos, que apliquen recursos y esfuerzos de los gobiernos municipales en el desafío de superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, que han sido identificadas como prioritarias en diagnósticos y agendas de género y den continuidad a las experiencias de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género promovidas por el FODEIMM en el municipio para avanzar hacia el desarrollo local y humano con igualdad.

Resultados esperados de la actividad 13

Que los gobiernos municipales generen, apliquen y validen modelos de intervención integrales y participativos con base en mecanismos de colaboración institucional acordes a las prioridades de la realidad local que contribuyan al cierre de las brechas de desigualdad de género y den continuidad a las lecciones aprendidas por los gobiernos municipales en experiencias anteriores del Fodeimm.

Esta actividad incluye los componentes de asesoría, formación especializada, gestión, organización y aplicación de proyectos piloto con grupos representativos de mujeres que fortalezcan el acceso y la toma de decisiones relacionadas con uno o varios de estos temas:

- Agencia económica, pobreza
- Migración
- Servicios públicos
- Educación y acceso a nuevas tecnologías
- Salud, salud sexual y reproductiva
- Recursos naturales y medio ambiente
- Participación política
- Violencia de género

Productos esperados de la actividad 13

- Informe de resultados en el formato anexo en estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Modelo de intervención de colaboración institucional para la igualdad de género presentado ante las autoridades correspondientes (Contenido: diagnóstico, marco conceptual, diseño, estrategia, mecanismos de intervención y gestión, enfoques, instrumentos, indicadores, seguimiento de la APM)
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso

4.3.3.1.2. Actividad obligatoria para todas las IMM

Con el objetivo de clarificar y apoyar la presencia de la IMM en el espacio municipal, se incluye como actividad obligatoria que la IMM adquiera e instale los siguientes recursos:

- Placa con nombre de la IMM y logos de la IMM, Inmujeres, Vivir Mejor y Fodeimm (tamaño sugerido: 60 x 40cm)
- Placa o cartel que destaque la misión de la IMM, para incidir en la definición de políticas públicas del gobierno municipal que construyan la igualdad entre mujeres y hombres y su desarrollo humano (tamaño 60 x 40cm)

4.4. El monto pactado en el convenio aprobado por el Comité del INMUJERES no podrá ser utilizado para:

- a. Adquisición o renta de vehículos
- b. Renta o compra de bienes raíces
- c. Renta de espacios físicos para eventos (auditorios, hoteles)
- d. Banquetes
- e. Materiales de propaganda como encendedores, tazas, llaveros, plumas
- f. Construcción o remodelación de oficinas de la administración pública o ayuntamiento
- g. Pago de servicios como luz, agua, predial y teléfono
- h. Financiamiento de deudas (la aportación del municipio no podrá ser utilizada en este rubro)
- i. Contratación o pagos a servidores(as) públicos
- j. Actividades programadas en su presupuesto anual
- k. Actividades de seguridad y/o asistencia social
- l. Proyectos y acciones ya realizadas con recursos de origen federal, estatal o municipal o con financiamiento internacional
- m. Proyectos y acciones ya realizadas que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del Convenio Específico de Colaboración (la aportación del municipio no podrá ser utilizada en este rubro)

Para su operación, el FODEIMM consta de tres etapas que se mencionan a continuación, las cuales cuentan con requisitos y criterios que las IMM y/o municipios deberán cumplir:

5. PRIMERA ETAPA. Validación de documentación jurídica y recepción de proyectos

La validación jurídica y recepción de proyectos de esta primera etapa, se llevarán a cabo de manera simultánea por lo que se deberán considerar los puntos 5.1 y 5.2, desde la publicación de las presentes ROP.

5.1. Validación jurídica

La CAJ del INMUJERES llevará a cabo la revisión y en su caso, validará la documentación de referencia.

Las IMM y/o municipios que deseen participar, deberán enviar, la documentación que a continuación se establece de acuerdo a su naturaleza jurídica:

5.1.1. Tratándose de IMM centralizadas:

- a. Documento vigente que expide el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b. Copia fotostática del acuerdo de cabildo o en su defecto certificación del secretario o secretaria municipal de dicho documento donde se incluya el punto acordado, en donde se autorice a la presidenta o presidente municipal suscribir convenios específicos con el INMUJERES, siempre y cuando su Ley Orgánica Municipal así lo requiera.
- c. Copia fotostática de la constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar), de la presidenta o presidente municipal.
- d. Copia fotostática de la constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar) de la síndica o síndico, (este requisito sólo será aplicable en los municipios de las entidades federativas que, conforme a su legislación municipal, requiera que dicho servidor/a público/a firme instrumentos jurídicos conjuntamente con la presidenta o presidente municipal).
- e. Copia fotostática del nombramiento, que incluya fecha de expedición e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar) de la secretaria o secretario del ayuntamiento.
- f. Copia fotostática del acuerdo de cabildo o en su defecto certificación del secretario o secretaria municipal de dicho documento donde se incluya el punto de acordado, donde se haya creado la IMM de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas IMM cuyo procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, se deberá anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación local.
- g. Copia fotostática del nombramiento oficial de la titular de la IMM o en su defecto certificación del secretario o secretaria municipal de dicho documento, cuya fecha de expedición deberá ser igual o posterior al acta correspondiente de creación de la IMM.
- h. Copia fotostática de la identificación oficial de la titular de la IMM (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente o cédula profesional).
- i. Copia fotostática del comprobante de domicilio de la Presidencia Municipal, (sólo se aceptará recibo telefónico, de agua, luz o certificación del secretario o secretaria del ayuntamiento).
- j. Copia fotostática del original del Registro Federal de Contribuyentes completo y expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá contener el domicilio fiscal del municipio
- k. Copia fotostática del recibo oficial vigente expedido por la tesorería del municipio. La entrega de dicha copia no implicará por ningún motivo que la IMM ha aprobado alguna etapa prevista en las presentes ROP. En el concepto del recibo debe decir: "Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto denominado:" En caso de dudas o aclaraciones respecto a este inciso remitirse al correo tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx.

- l. El municipio, a través de la presidenta o presidente municipal o de la tesorera o tesorero municipal, deberá contar con una cuenta de cheques mancomunada con la titular de la IMM, por lo cual deberá remitir al INMUJERES carta original, membretada y firmada por gerente(a) o subgerente(a) de banco o Institución Financiera en donde se incluya el número de cuenta de cheques y Clabe interbancaria a 18 dígitos mencionar que la misma deberá estar a nombre del Municipio, no obstante ello, la misma podrá incluir un carácter adicional para diferenciarla de otras cuentas que tenga dicho municipio. Sera responsabilidad exclusiva del municipio y de la IMM mantener activa la cuenta durante todo el proceso, por lo que el INMUJERES no será responsable en ningún momento si la cuenta de cheques es cancelada o bloqueada por cualquier motivo.
- m. Carta compromiso en original en donde la presidenta o presidente municipal manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - Que la IMM está constituida legalmente;
 - Que la IMM forma parte de la estructura y nómina de la APM;
 - Que la IMM es independiente del sistema DIF municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento;
 - Que la IMM cuenta con un espacio físico dentro de un inmueble que proporcione el municipio.
 - Que toda la documentación entregada para efectos de la primera etapa es verídica
 - Expresar el período oficial que su actual administración durara en su encargo, ello acorde a su legislación y
 - Que se compromete comunicar al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx cualquier cambio de Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, titular de la IMM o, en su caso, de la Síndica o Síndico en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, o al número gratuito 01 800 0911 466, Ext. 6055 y solicitar tono de fax, e informará la sustitución y anexar copia de su identificación oficial y nombramiento respectivo.
- n. Certificación en original de la secretaria o secretario municipal en donde se proporcionen al menos dos correos electrónicos a los cuales tenga acceso la IMM y se exprese que cualquier comunicado del INMUJERES a la IMM y viceversa en relación con el FODEIMM se recibirán y/o enviarán a través de dichos medios para efectos de formal notificación.

5.1.2. Tratándose de IMM descentralizadas:

- a. Documento vigente que expide el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b. Copia fotostática o certificación del Acuerdo de cabildo donde se haya creado la IMM descentralizada, de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas IMM cuyo procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, se deberá anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación municipal o estatal.
- c. Copia fotostática del nombramiento oficial de la titular de la IMM o certificación de la misma IMM cuya fecha de expedición deberá ser igual o posterior al acta correspondiente de creación de la IMM. (si el nombramiento requiere de algún otro procedimiento como la autorización del órgano de gobierno u otro similar, se deberá acompañar).
- d. Copia fotostática de la identificación oficial de la titular de la IMM (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente o cédula profesional).

- e. Copia fotostática del Comprobante de domicilio de la IMM (sólo se aceptará recibo telefónico, de luz, agua o certificación de la misma IMM).
- f. Copia fotostática del original del Registro Federal de Contribuyentes completo de la IMM expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá de contener su domicilio fiscal.
- g. Norma o normas jurídicas con las que se haya creado y se regula la IMM, publicadas en medio oficial. Si la IMM requiere de autorización de cabildo u otro, se deberá de acompañar constancia.
- h. Carta original de la titular de la IMM donde proporcione al menos dos correos electrónicos y se exprese que cualquier comunicado del INMUJERES a la IMM y viceversa en relación con el FODEIMM se recibirán y/o enviarán a través de dichos medios para efectos de formal notificación.
- i. La IMM deberá contar con una cuenta de cheques, por lo que proporcionará carta original, membretada y firmada por gerente(a) o subgerente(a) de banco o institución financiera en donde se acredite que la cuenta está a nombre de la IMM, número de cuenta de cheques y Clabe interbancaria. Será responsabilidad exclusiva del municipio y de la IMM el mantener activa la cuenta durante todo el proceso, por lo que el INMUJERES no será responsable en ningún caso si la cuenta de cheques es cancelada o bloqueada por cualquier motivo.
- j. Copia fotostática de recibo oficial vigente expedido por la IMM. La entrega de dicha copia no implicará por ningún motivo que la IMM ha aprobado alguna etapa prevista en las presentes ROP. En el concepto del recibo debe decir: "Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto denominado:" En caso de dudas o aclaraciones respecto a este inciso remitirse al correo tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx
- k. Carta compromiso en original en donde la titular de la IMM manifieste bajo protesta de decir verdad que la IMM está constituida legalmente, que la totalidad de la documentación que entrega para efectos de la primera etapa es verídica, que cuenta con todas las atribuciones para firmar a nombre de la IMM convenios con el INMUJERES, que es independiente del sistema DIF municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento y que cuenta con un espacio físico para el desempeño de sus funciones, asimismo, en caso de que hubiera un cambio de la titular de la IMM, se compromete comunicar al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al conocimiento que tenga de la nueva designación.

Los comprobantes de domicilio no deberán ser anteriores a seis meses de antigüedad.

Una vez que se ha reunido la documentación, se deberá guardar en un sobre etiquetado como "Documentación jurídica" mencionando el Estado y municipio y enviarlo al INMUJERES como se menciona en el punto 5.3

El INMUJERES únicamente revisará la documentación que haya recibido a partir de la publicación de las presentes ROP y hasta el 16 de marzo de 2012.

5.2. Recepción de proyectos

5.2.1. Integración del proyecto

- a. La IMM deberá elaborar el proyecto de acuerdo a las actividades, objetivos, resultados y productos comprometidos para cada categoría.
- b. El proyecto será plasmado y conformado por los formatos de la cédula básica de proyecto y cédulas correspondientes a cada categoría y actividad.
- c. Las cédulas de proyecto se componen de una ficha de información básica (cédula básica) y de un conjunto de cédulas de proyecto que a manera de un menú presentan una serie de propuestas de acciones posibles para cumplir con los objetivos de cada categoría.
- d. Cada municipio debe elegir las cédulas, es decir las acciones, que más convengan al cumplimiento de su proyecto.

- e. Estas cédulas plantean acciones por separado (por ejemplo: taller, encuestas, entrevistas, grupos focales, investigación documental, etc.), a modo de que el municipio y/o IMM, integre su proyecto seleccionando la o las que se ajusten a sus necesidades y avances en el proceso de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en las políticas municipales.
- f. Se presentarán tantas cédulas como sea necesario por cada actividad. Si el proyecto requiere de cuatro eventos de capacitación entonces presentará cuatro cédulas correspondientes a la capacitación, delimitando las especificidades de cada uno: temática, población objetivo, duración.
- g. Las cédulas establecen una pauta metodológica y presupuestal que los municipios y las IMM deben respetar. Sólo se considerará en el proyecto las acciones y presupuesto que esté justificado en las cédulas que se sumen al proyecto que haga llegar la IMM al INMUJERES.
- h. Es importante recordar que no es posible repetir las actividades que se describen en cada categoría: diagnósticos, planes, programas, modificación de marcos normativos, etc., que ya han sido apoyadas por el FODEIMM en emisiones anteriores, ni combinar actividades de las diferentes categorías, con la salvedad de las nuevas administraciones que requieran sensibilizar a su personal en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, para lo cual deberán llenar la Cédula correspondiente a la "Sensibilización a gobiernos municipales".
- i. Todos los documentos (anexos y cédulas) los enviarán firmados y sellados por las o los titulares de la presidencia municipal, tesorería e IMM, quienes son las partes responsables de la ejecución del proyecto: Los paquetes para el envío de los proyectos se integrarán en físico y electrónico de la siguiente manera:
 - Cédula de Información Básica (Cedula básica)
 - Cédulas de las actividades que se van a realizar en el proyecto (número de cédulas correspondientes al número de acciones propuestas)

Podrá encontrar dichos anexos en la página oficial del INMUJERES (web.inmujeres.gob.mx) y/o en el Portal Desarrollo Local con las Mujeres (<http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>).

Una vez que se ha reunido la documentación en formato impreso y en formato electrónico en CD o USB, se deberá guardar en un sobre etiquetado como "Propuesta del Proyecto y Anexos" mencionando el Estado y municipio y enviarlo al INMUJERES como se menciona en el punto 5.3.

5.3. Envío de documentación jurídica, del proyecto y anexos

Los sobres con la documentación jurídica y la propuesta de proyecto con sus anexos, señalados en los numerales 5.1 y 5.2, serán enviados por las IMM y/o Municipios en un solo paquete por mensajería especializada al domicilio del INMUJERES en: Alfonso Esparza Oteo No. 119, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, con atención a la DGIPEG. La fecha que conste en el sello de salida impresa por la propia mensajería especializada, será la que se tome en cuenta para su recepción.

Para el caso exclusivo de remisión de copias de documentación jurídica en forma electrónica, será a través del correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx en el entendido de que los originales solicitados deberán entregarse únicamente por la mensajería en comento o personalmente.

Para el envío de las propuestas de proyecto y sus anexos, podrán utilizar la vía del correo electrónico, especificando en "Asunto" el Estado, Municipio y Categoría en la que participa. En este caso, favor de dirigir la información a: fodeimm@inmujeres.gob.mx desde los correos electrónicos que las IMM registren en la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES dentro del sobre de documentación jurídica. En caso de emplear direcciones de correo electrónico diferentes a las registradas, las propuestas no serán tomadas en cuenta y el municipio y la IMM, perderá su posibilidad de registro.

El archivo electrónico del proyecto y anexos y los que sean enviados por correo electrónico, deberán estar firmados y escaneados y guardados según corresponda la categoría de la siguiente manera:

- Cédulas firmadas y rubricadas: Estado_Municipio_Categoría_proyecto.PDF
- Ejemplo EdoMex_AlmoloyadeJuarez_A_proyecto.PDF

El período de recepción y registro de proyectos y anexos será desde la publicación de las presentes ROP y hasta el 16 de marzo y sólo en caso de contar con toda la documentación requerida en tiempo y forma, se procederá al registro del mismo.

Las dudas acerca de la integración y envío del proyecto se podrán plantear antes de la fecha de conclusión de la etapa de registro, al correo electrónico fodeimm@inmujeres.gob.mx para que puedan ser atendidas con oportunidad.

Las dudas acerca de la integración y envío de la documentación jurídica se harán al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx

Una vez validada la documentación jurídica así como del proyecto y sus anexos, se notificará a la IMM a través del o los correos electrónicos que la misma haya proporcionado y se continuará con el proceso. En caso de que la documentación no esté completa o tenga alguna observación, el área que corresponda, ya sea jurídica o de proyectos, notificará a la IMM para que cubra lo faltante en un plazo no mayor a quince días hábiles, de lo contrario, no podrá continuar con el proceso, no se revisará el proyecto y la IMM será descalificada, lo cual no podrá ser reversible.

5.4 Registro del proyecto

El proyecto será registrado después de verificar que la documentación se recibió conforme lo señalado en el numeral 5.2. y dentro del período señalado para ello, quedarán registrados y pasarán al proceso de revisión.

Los proyectos debidamente registrados se subirán al portal Desarrollo Local con las Mujeres (<http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>), estos serán los únicos que estarán dentro del proceso de revisión técnica y dictaminación.

5.4.1 Cancelación o invalidación del registro

El registro del proyecto quedará invalidado sin que medie notificación para ello cuando:

- a. El municipio y/o IMM no haya concluido satisfactoriamente la Primera Etapa en el plazo señalado para ello y
- b. Llegado el 16 de marzo, persista por parte del municipio y/o IMM, adeudo derivado de participaciones anteriores.

5.5 Revisión técnica y dictaminación del proyecto

5.5.1 De la revisión técnica del proyecto

Después de verificar que los proyectos hayan cumplido con los requisitos del numeral 5.2 y 5.4, que no tengan adeudos económicos y/o de productos de años anteriores, la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios procederá a entregar los proyectos al Comité para que sean dictaminados bajo los criterios de elegibilidad señalados en las presentes ROP.

La revisión técnica y evaluación se hará bajo los siguientes criterios de elegibilidad.

Criterios de elegibilidad del proyecto

Para que el proyecto pueda ser elegible deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a. **Tiempo**
 - Los proyectos se revisarán en orden de registro.

b. Completo

- Cumple con toda la información que se solicita en la Cédulas Básica y Cédulas de Actividades.

c. Conveniente

- Contribuye al fortalecimiento de las IMM como mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito local.

d. Pertinente

- La Justificación corresponde con las necesidades e intereses de las mujeres en relación a su condición y posición de género

e. Trascendente de la problemática del municipio

- Contribuye a la transversalidad de la PEG en las políticas del municipio, considerando el desarrollo humano y local sustentable.

f. Eficiente

- El cálculo del presupuesto deberá considerar criterios de racionalidad y austeridad que justifique adecuadamente la realización del proyecto.

g. Cumplimiento

- El municipio cumplió con la entrega de informe y productos derivados de sus participaciones anteriores.

5.6 Procedimiento para la dictaminación del proyecto**5.6.1 Comité Dictaminador**

Para seleccionar los proyectos a beneficiar, se conformará un Comité que será integrado por personal del INMUJERES, así como por las consejeras que designen los Consejos Consultivo y Social de la Junta de Gobierno del INMUJERES. Quedarán impedidas de participar en el Comité Dictaminador y en el proceso de dictaminación, aquellas que tengan en lo personal, o a través de sus organizaciones, algún interés económico o profesional en determinado proyecto, lo anterior con el fin de evitar conflicto de intereses con el objeto de las presentes ROP.

El Comité evaluará y dictaminará la elegibilidad de los proyectos considerando que las solicitantes pertenezcan a la población objetivo; que el proyecto presentado se encuentre bajo los requisitos y criterios de elegibilidad enmarcados en estas Reglas.

La revisión técnica y dictaminación de los proyectos dependerán del orden de entrada.

El dictamen de los proyectos que emita el Comité será inapelable.

5.6.2 Consultorías

De requerir la contratación de profesionistas, servicios profesionales, consultorías, asociaciones, organizaciones, instituciones académicas, etcétera, para el apoyo en la ejecución del proyecto, la IMM y el municipio deberán solicitar:

- Currículum Vitae de las personas físicas y/o morales

Requerir además documentos probatorios sobre su experiencia en:

- Perspectiva de género
- Política pública
- Desarrollo local

Tomar en cuenta las habilidades y conocimientos que requiere la realización del proyecto, según el caso:

- Capacitación
- Investigación
- Elaboración de indicadores
- Manejo de herramientas de diagnóstico
- Planeación, presupuestos, etc.

Se recomienda que las IMM generen la documentación necesaria para contratar las actividades, servicios, resultados y productos, que espera recibir, especificando con claridad el monto a pagar y lo que incluyen sus honorarios (diseño de proyectos, metodologías, desarrollo de actividades, materiales de apoyo o didácticos, elaboración de informes, productos y evidencias, entre otros) además de estipular las ministraciones (calendario de pagos) correspondientes a la realización de actividades y entrega de resultados en un plazo determinado.

El INMUJERES no tendrá comunicación alguna con las consultorías y/o consultoras/es que contrate el municipio o IMM. Únicamente se tendrá contacto o comunicación con la titular de la IMM y/o autoridad municipal, asimismo el INMUJERES no recomienda a ninguna persona, consultoría, consultor/a, profesionista, organización o servicio profesional para la ejecución del proyecto.

Cuando la ejecución del proyecto se realice con la asesoría de servidoras y servidores públicos federales, estatales o municipales (y por consecuencia no se requiera de la contratación de externos para los rubros específicos de dicha asesoría), es necesario verificar que cuenten con la experiencia requerida; asimismo recordar que, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, están impedidos de cobrar retribución alguna por este concepto.

5.6.3 De la notificación de resultados

Una vez que el Comité ha emitido su veredicto sobre el proyecto, le será notificado a la IMM mediante correo electrónico, misma que tendrá los mismos efectos de notificación legal. De igual forma los resultados se subirán al portal <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>.

Si el proyecto fue aprobado, podrá continuar hasta la siguiente etapa. No obstante, la dispersión del recurso, estará sujeta a la suficiencia presupuestaria del Programa Fodeimm 2012.

6. SEGUNDA ETAPA. Celebración del Convenio Específico de Colaboración entre el INMUJERES y la IMM y/o municipio

Una vez dictaminado el proyecto se informará mediante el acta correspondiente a la CAJ, para que la misma, proceda a la elaboración del Convenio Específico de Colaboración.

El INMUJERES formalizará las responsabilidades de las IMM y/o municipio mediante la suscripción de un Convenio Específico de colaboración.

El archivo del Convenio Específico se hará llegar a la IMM y/o municipio a través de los correos electrónicos que proporcionaron al INMUJERES conforme a los numerales 5.1.1 y 5.1.2, según corresponda respecto de la naturaleza de la IMM, en archivo PDF, mismo que no podrá ser modificado o alterado, deberá ser impreso en cuatro ejemplares, en hoja blanca, limpia, tamaño carta y sin membretes o algún otro símbolo; dicho convenio deberá ser rubricado y firmado en sus cuatro tantos; rúbricas y firmas autógrafas que deberán ser estampadas con tinta azul en la misma forma en que aparecen en las copias de las identificaciones oficiales que envió la IMM y/o municipio previamente, deberán firmar y rubricar todas y todos los servidores públicos de la IMM y/o municipio que se mencionen en el convenio en cada una de sus hojas.

La IMM y/o municipio contará con un plazo de hasta diez días hábiles a partir de la recepción de convenio vía electrónica para remitir de forma personal o por mensajería:

- El convenio citado en cuatro tantos
- El proyecto final firmado en cada una de sus hojas por la persona Titular de la Presidencia Municipal y de la IMM,
- Carta compromiso en original en donde la titular de la IMM manifieste bajo protesta de decir verdad que la IMM o el municipio al que pertenece dicha instancia, ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y productos derivados de los convenios anteriores que haya celebrado con el INMUJERES,
- Recibo oficial original debidamente llenado al domicilio del INMUJERES.

Una vez remitidos dichos documentos por la IMM y/o municipio éste deberá de informar dentro de los diez días hábiles referidos, el número de la guía y nombre de la paquetería mediante la cual remitió la documentación anterior, ello a través del correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx.

Una vez que la CAJ reciba la documentación anterior, la revisará cuantitativamente y validará, en su caso, en sus aspectos jurídicos únicamente el convenio para que posteriormente tramite internamente en el INMUJERES los documentos de referencia. En caso de que la IMM no cumpla con lo anteriormente descrito se cancelará su participación.

7. TERCERA ETAPA. Depósito de los recursos

Una vez suscrito el convenio y que el INMUJERES cuente con el recibo oficial de la IMM y/o municipio se procederá a la radicación del recurso en una sola ministración, a la cuenta bancaria que para tal efecto haya proporcionado la IMM y/o municipio de acuerdo a lo establecido en la primera etapa y según corresponda a la naturaleza de la IMM.

Los recursos deberán aplicarse en concordancia con el calendario de actividades autorizado en el proyecto, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, estar sujetos al marco normativo aplicables (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental), a los recursos públicos federales, así como a la evaluación y control de los Organos correspondientes e instancias fiscalizadoras.

La cuenta bancaria en que se depositen los recursos, deberá aperturarse y mantenerse activa durante todas etapas del proceso. Los recursos serán para uso exclusivo de la ejecución de este programa y no podrán transferirse a otra cuenta, excepto para cuestiones de pago del municipio o IMM a proveedores que brinden bienes o servicios objeto de las presentes ROP.

El trámite para el pago de los recursos abarcará como mínimo 15 días hábiles a partir de la recepción del convenio firmado por ambas partes, así como la entrega del recibo oficial.

El pago se realizará mediante transferencia de fondos, a través del esquema de operación de la cuenta única de la Tesorería de la Federación (TESOFE), a la cuenta bancaria proporcionada por la IMM y/o municipio, según corresponda, y será comunicado de manera oficial mediante oficio y correo electrónico por la DGAF. Es importante señalar que el pago está supeditado a los tiempos establecidos normativamente por la TESOFE.

8. Derechos y obligaciones

8.1. De los derechos de la IMM y/o municipio

- a. Contar con la asesoría necesaria por parte del personal del INMUJERES para solventar cualquier duda o aclaración de las presentes ROP.
- b. Obtener la información sobre los avances de los resultados del proyecto presentado.

8.2. De las obligaciones de la IMM y/o municipio

Definir las obligaciones en función de las etapas del ejercicio del proyecto:

- a. Asegurar la ejecución y seguimiento del proyecto en los términos aprobados por el Comité.
- b. Cumplir con las observaciones y ajustes solicitados al proyecto que el Comité solicite en los términos que el señale.
- c. Validar y responsabilizarse por los productos elaborados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al INMUJERES.
- d. Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto aprobados por el Comité en el formato correspondiente.
- e. Informar al INMUJERES los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto establecido en el instrumento jurídico.
- f. Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos.
- g. Entregar en tiempo y forma el informe de resultados previsto en estas ROP, así como aquellos que pudiera solicitar el INMUJERES.

9. Cancelación del apoyo económico

El INMUJERES cancelará el apoyo económico asignado al proyecto, en caso de que se presenten los siguientes supuestos:

- a. Detección de uso indebido de los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados.
- b. Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el convenio.
- c. Falsedad de información generada por la IMM y/o municipio.
- d. Cuando la cuenta bancaria al momento de ejecutar en dos ocasiones el depósito no se encuentre activa.

En cualquiera de los tres primeros casos señalados, el INMUJERES solicitará que los recursos sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez hábiles, contando a partir de la fecha en que sean requeridos, de acuerdo al proceso de reintegro dado a conocer mediante el comunicado de depósito.

Dicho reintegro deberá incluir las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH, 85 y 176 de su Reglamento, así como lo establecido en el Oficio Circular de la TESOFE 401/T/21489.

10. Modificaciones**a. Al proyecto**

Será posible realizar modificaciones al proyecto, siempre y cuando sean éstas justificadas y notificadas al INMUJERES con anticipación a su aplicación para su presentación y aprobación ante el Comité, dichas modificaciones deberán presentarse cuando:

- Existan ahorros y economías durante el proceso de ejecución del proyecto.
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito la IMM y/o municipio no pueda llevar a cabo las actividades programadas en su proyecto, debiendo notificar de inmediato tal situación al INMUJERES y justificar los cambios propuestos o modificaciones necesarias.

b. Al convenio

El INMUJERES podrá modificar el instrumento jurídico suscrito, siempre y cuando sea apegado a derecho, excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el proyecto aprobado por el Comité, tales como monto, categoría y en consecuencia actividades.

11. Terminación anticipada

El instrumento jurídico suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, mediante escrito en original que contenga los datos básicos del proyecto y el motivo que origina la terminación anticipada.

Asimismo, serán motivos para dar por terminado el instrumento jurídico en forma anticipada en caso de que se presente cualquiera de los aspectos señalados en el numeral 9 de estas ROP.

12. Ejecución**12.1. Período de ejecución**

El período de ejecución del proyecto será desde la recepción de los recursos hasta el 10 de diciembre de 2012 (el Comité establecerá el periodo de ejecución del proyecto para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes).

12.2. Informe de resultados y entrega de productos generados

La IMM y/o municipio entregará el Informe de resultados del proyecto autorizado en el formato correspondiente, anexo a estas ROP, a más tardar el día 10 de diciembre de 2012 (el Comité establecerá la fecha límite de entrega de informe de resultados para los municipios en donde habrá elecciones locales durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los municipios y/o IMM participantes).

El informe de resultados se enviará al INMUJERES adjuntando los productos comprometidos y evidencias generadas durante la ejecución de su proyecto en un ejemplar impreso y su respaldo electrónico en CD o USB.

El INMUJERES validará el informe de resultados y, en su caso, emitirá observaciones al mismo, para lo cual notificará a la IMM y/o municipio por correo electrónico.

Sin embargo, esta notificación no exime a la IMM y/o municipio de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los órganos de Auditoría y Control competentes.

13. Acta de terminación

Solventadas las observaciones realizadas al informe de resultados del proyecto, el INMUJERES y la IMM firmarán el Acta de Terminación correspondiente.

Sin embargo esta Acta de Terminación no exime a la IMM de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los Organos de Auditoría y Control competentes.

14. Recursos no ejercidos

Los recursos no comprometidos y/o no devengados por la IMM y/o municipio, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados en los primeros 10 días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, y enterar los intereses generados hasta el momento en que se realice el reintegro de los recursos, en una cuenta definida para tal efecto, la cual será notificada a la IMM por la Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES.

Asimismo, en apego al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, queda prohibido realizar erogaciones, con el fin de evitar reintegros, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías de los recursos autorizados al proyecto.

Por su parte y en cumplimiento a los Artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el INMUJERES reintegrará a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados.

Una vez depositado el reintegro, la IMM o municipio deberá informar a la DGAF a través de los correos electrónicos: aeanzorena@inmujeres.gob.mx e iquintero@inmujeres.gob.mx el concepto (recurso no ejercido y/o intereses generados por la cuenta) y la cantidad del depósito. Anexar la copia legible del comprobante del depósito realizado y los datos completos del remitente.

En relación a este párrafo se proporciona por parte de la DGAF el siguiente correo para dudas y aclaraciones: tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx

15. Seguimiento, control y auditoría

15.1. Seguimiento

Se podrá dar seguimiento a través de visitas de campo o a distancia a través de cuestionarios, llamadas telefónicas o correos electrónicos que realice el INMUJERES con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados.

Para tal efecto, la IMM y/o municipio proporcionará la información que sea solicitada y dará las facilidades necesarias para que el INMUJERES cumpla con sus objetivos durante las visitas de campo.

15.2. Auditoría y control

Es responsabilidad de la IMM y/o municipio, el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados y transferidos a la misma, así como resguardar la documentación generada en el proceso de ejecución de su proyecto durante el tiempo que señale la normativa aplicable. Dicha información deberá estar a disposición del INMUJERES, así como de los órganos de auditoría y control federales y estatales, cuando así lo requieran.

De conformidad con lo establecido en la LFPRH, las instancias de auditoría y control, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías de los Gobiernos Estatales y municipales son quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo del proyecto autorizado, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en estas ROP.

16. Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES, conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y realizarse de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual del CONEVAL.

La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo a los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página electrónica del INMUJERES.

17. Transparencia

17.1. Difusión

Estas ROP, además de su publicación en el DOF estarán disponibles, de acuerdo al Decreto del PEF en la página electrónica www.inmujeres.gob.mx. Es responsabilidad de la IMM y/o municipio dar a conocer a las dependencias y entidades de la APM los objetivos del Programa, con el propósito de transparentar los recursos y divulgar las acciones que se deriven del mismo, así como publicarlas en su página electrónica.

Invariablemente, en toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del FODEIMM se deben incluir las siguientes leyendas:

- “Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.
- “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Asimismo, todos los productos generados deberán incluir, EXCLUSIVAMENTE el logotipo del “INMUJERES”, “Fodeimm” y el de la Estrategia “Vivir Mejor”.

Para aquellos municipios que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral, deberán observar la normativa que para ello definan las autoridades competentes en este ámbito, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales.

17.2. Contraloría social

Se propiciará la participación de las y los beneficiarios de los proyectos a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El INMUJERES deberá ajustarse a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, deberá promover y realizar acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que autorice la Secretaría de la Función Pública.

18. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán presentarse en:

El INMUJERES, ubicado en Alfonso Esparza Oteo Número 119, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020; en el Distrito Federal y Area Metropolitana al teléfono 01 800 0911 466, ext. 4261, o quejasfodeimm@inmujeres.gob.mx, o bien en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., al teléfono 01 (55) 2000 3000.

19. Aclaraciones y situaciones no previstas

Lo no previsto en estas ROP será resuelto por el Comité Dictaminador, y sus decisiones serán definitivas e inapelables, ello sin perjuicio de lo previsto en las leyes federales cuando por virtud de su mandamiento las mismas sean aplicables.

Para cualquier aclaración o información de las diferentes etapas se pueden poner en contacto a los correos electrónicos o al teléfono 01 55 5322 4200 o a la línea gratuita 01 800 09 11 466 en las siguientes extensiones:

- Area Jurídica: juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx o a las Ext. 6142, 6146, 6147 o 6158
- Area de Proyectos: fodeimm@inmujeres.gob.mx, Ext. 4002, 4004, 3102, 3106, 3075, 3087,3088 y 3089
- Area Administrativa: presupuestofodeimm@inmujeres.gob.mx, Ext. 6122, 6127 y 6042
- Pagos y reintegros: tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx, Ext. 6120 y 6129

20. Indicadores

Denominación	Definición	Método de cálculo	Periodicidad Cobertura
Indice de Desarrollo Relativo al Genero entre hombres y mujeres	Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género	Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD	Sexenal
Municipios con Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)	Gobiernos Municipales con capacidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal	(Número de municipios con Instancias Municipales de las Mujeres / Número total de municipios)*100	Anual
Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) apoyadas con proyectos.	Instancias municipales de las mujeres con apoyo para desarrollar proyectos	(Número de Instancias Municipales de las Mujeres con proyectos apoyados por el programa /Número total de IMM * 100	Semestral
Recursos transferidos a las Instancias Municipales de las Mujeres	Monto autorizado a las instancias municipales de las mujeres para la ejecución de sus proyectos con respecto al monto asignado al programa	Recursos transferidos a las Instancias Municipales para la ejecución de proyectos /Presupuesto total asignado al programa	Semestral
Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio	Refleja el número de municipios que disponen de un diagnóstico con perspectiva de género	Número de Municipios con diagnóstico /Número total de Instancia Municipal de las Mujeres con proyectos apoyados * 100	Semestral

Programas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, en los municipios	Muestra los avances en los municipios para definir acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres	Número de municipios con Programa Municipal de desarrollo (PMD) y/o Proigualdad municipal / Número total de Instancia Municipal de las Mujeres con proyectos apoyados* 100	Semestral
Bando de policía y reglamentos con perspectiva de género en municipios	Muestra los avances en los municipios para institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas	Número de municipios con bandos y/o reglamentos con perspectiva de género /Número total de instancia municipal de las mujeres con proyectos apoyados * 100	Semestral
Instancias Municipales de las Mujeres asesoradas	IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia	(Número de IMM asesoradas/ Número total de IMM generadas en el sexenio)*100	Semestral

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (Fodeimm) para el ejercicio fiscal 2012 entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

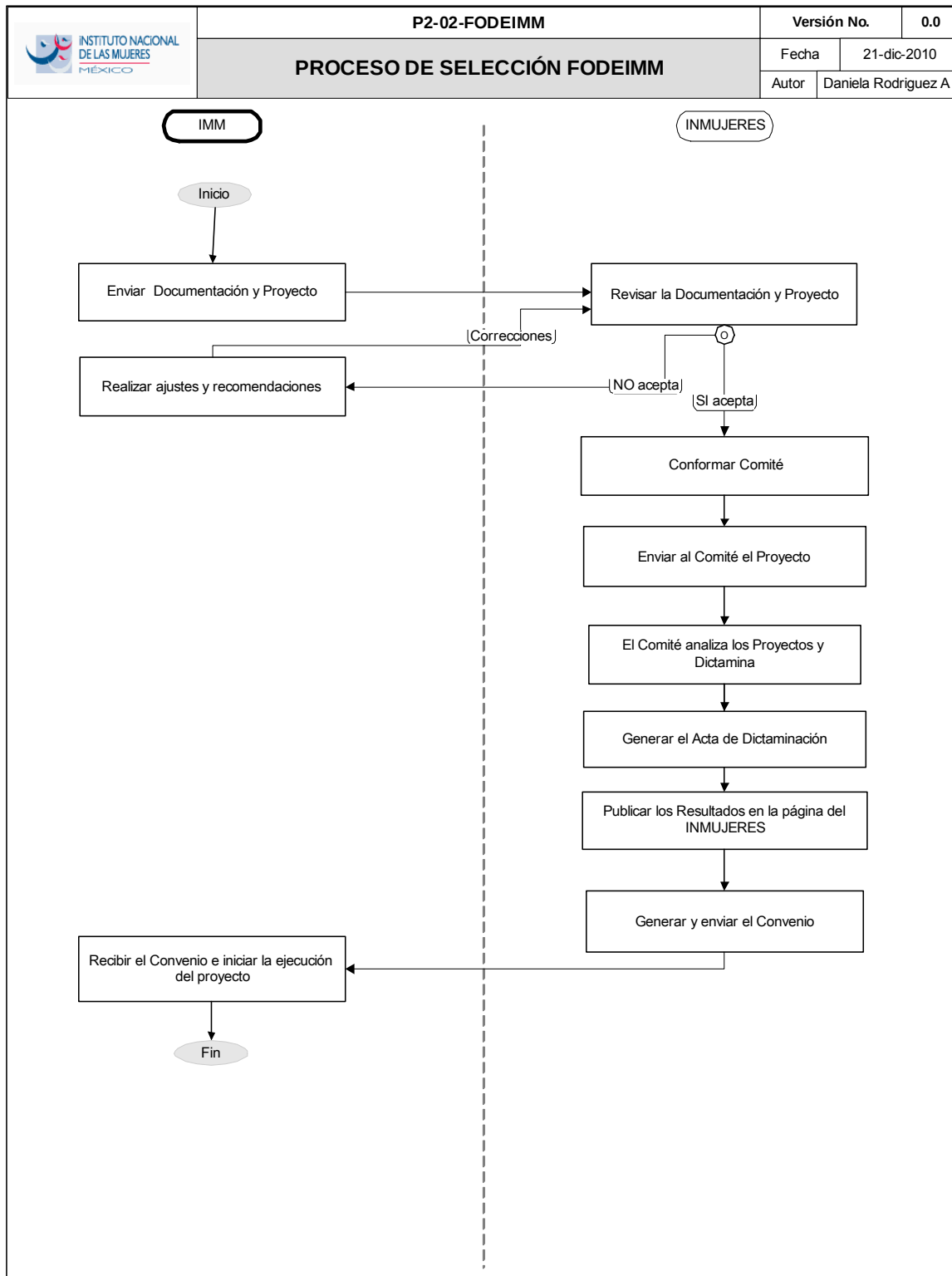
Segundo.- Se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (Fodeimm) para el ejercicio fiscal 2011.

Tercero.- El Programa considerará en el ámbito de su competencia y atribuciones el modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Cuarto.- El Programa cumplirá con lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, emitido por UCP con oficio circular número 307-A.-0917 el 12 de marzo de 2010, así como con los lineamientos que al respecto sean emitidos por la misma unidad para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 4% a los gastos indirectos de los programas sujetos a RO.

Quinto.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del presente Programa sujeto a Reglas de Operación, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 18, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2011.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- Documento revisado por: la Subcoordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Vanessa Reyna Munguía**.- Rúbrica.



CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA C. _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, EL(LA) C. _____, ASISTIDO POR EL(LA) SINDICO(A) EL(LA) C. _____, EL(LA) SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO, EL(LA) C. _____, Y LA (DIRECTORA, TITULAR O PUESTO AFIN) DE LA (NOMBRE DE LA INSTANCIA), LA C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha ____ de ____ de 201__, el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2012, en lo sucesivo "FODEIMM".

SEGUNDO. El Comité Dictaminador del "FODEIMM", con fecha ____ de ____ de 2012, emitió el Acta de Dictamen, mediante la cual se autorizó la asignación de recursos al proyecto denominado: _____, presentado por el "MUNICIPIO".

DECLARACIONES

I. Del "INMUJERES":

I.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 Que la C. _____, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con el nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, _____, de fecha ____ de ____ de 20__.

I.3 Que su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; artículos 1 y 9 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituyó el "FODEIMM".

I.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente a la partida presupuestaria 438 denominada "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2012.

I.6 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle _____.

II. El "MUNICIPIO":

II.1 Que es una persona moral de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y la Ley Orgánica (o Código Municipal) _____. (en caso de que el nombre de la legislación no incluya el nombre de la entidad federativa agregar "del Estado de _____")

II.2 Que el(la) C. _____, fue elegido(a) Presidente(a) Municipal de _____, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección, expedida por el Instituto Electoral del Estado de _____ a través del Consejo Municipal de _____ (en su caso), de fecha ____ de ____ del año _____, y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de _____ (en su caso) y en la Ley o Código Municipal, (en su caso) y con la aprobación previa del H. Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado(a) para representar en este acto al "MUNICIPIO".

(EN CASO DE APLICAR) II.3 Que el(a) C. _____, fue elegido(a) como Síndico(a) del Ayuntamiento de _____, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección, expedida por el Instituto Electoral del Estado, a través del Consejo Municipal (en su caso) de _____, de fecha _____ de _____ del año _____, y de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley o Código Municipal (asiste, acompaña al(la), refrenda) la firma del (la) C. Presidente(a) Municipal en el presente Convenio Específico de Colaboración (ó firma conjuntamente con el(la) C. Presidente(a) Municipal el presente Convenio Específico de Colaboración).

(EN CASO DE APLICAR) II.4 Que el(la) C. _____, fue designado(a) Secretario(a) General del H. Ayuntamiento, según se desprende (EN CASO DE APLICAR) del Acta No. _____, de Sesión Ordinaria (o Extraordinaria) de fecha _____ de _____ de _____, (o de las atribuciones del C. Presidente(a) Municipal fundadas en la Ley o Código Municipal, en su caso), y que de acuerdo con dicha facultad (asiste, acompaña, o valida) al o (refrenda la firma del (la)) C. Presidente(a) Municipal en la firma del presente Convenio Específico de Colaboración.

II.5 Que en Sesión Ordinaria (o Extraordinaria) de fecha _____ de _____ de _____, el H. Ayuntamiento autorizó la creación del (la) (Instituto, Instancia, Departamento, Dirección Municipal de la Mujer o denominación oficial) _____, en lo sucesivo la "INSTANCIA".

II.6 Que la C. _____, fue designada _____ (Directora, Titular o cargo similar) de la "INSTANCIA", según se desprende del nombramiento de fecha _____ de _____ de _____, expedido por el (la) C. Presidente(a) Municipal (ó en su caso, del Acta número _____ correspondiente a la sesión ordinaria ó extraordinaria de fecha _____ de _____ de _____).

II.7 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el "INMUJERES", en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.

II.8 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____, _____, colonia _____, código postal _____, en _____, _____, siendo éste su domicilio fiscal (en caso de que el domicilio sea diferente se suprime "éste" y se captura el domicilio que conste en el RFC) y que su registro federal de contribuyentes es _____.

II.9 Que bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido y alcance del "FODEIMM" y que se obliga a cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma la totalidad de las previsiones contenidas en dicho "FODEIMM", asimismo declara bajo protesta de decir verdad que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM", en lo sucesivo "PROYECTO", referido en el Antecedente SEGUNDO del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el "CONVENIO" y en consecuencia, declara bajo protesta de decir verdad, que todos los datos concernientes a dicho "MUNICIPIO" vertidos en el presente instrumento jurídico, incluyendo el número de cuenta y clabe interbancaria, especificados en la cláusula CUARTA de este "CONVENIO" son verdaderos y suyos, y que acepta y se obliga al cumplimiento estricto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO".

III. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO":

III.1 Que reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

III.2 Que reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases para que el "MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA" ejecute el proyecto denominado _____, y con ello Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de la "INSTANCIA" para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior será realizado por la "INSTANCIA" en apego a las especificaciones contenidas en el "PROYECTO" y del "FODEIMM".

SEGUNDA. VIGENCIA. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2012. Lo anterior sin perjuicio de que el presente convenio sea rescindido o terminado anticipadamente de acuerdo con las previsiones pactadas en el presente instrumento jurídico. No obstante, el periodo de ejecución no podrá ser posterior al 30 de noviembre de 2012, (el Comité establecerá el periodo de ejecución del proyecto y vigencia del convenio para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes)

TERCERA. DENOMINACION, CATEGORIA Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con fecha _____ de _____ de 2012, fue dictaminado como aprobado el "PROYECTO" denominado _____ para la Categoría ("A", "B" o "C") por lo que para la ejecución del proyecto referido, el "INMUJERES" brindará al "MUNICIPIO" la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. El "INMUJERES" radicará al "MUNICIPIO", mediante transferencia de fondos, la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal No. _____, (número y nombre de la sucursal, si carece de alguno de ellos se suprime ese espacio) de la cual el "MUNICIPIO" es el beneficiario, cantidad que se entregará en una sola ministración, el "MUNICIPIO" manifiesta de propia voluntad y acepta que recibe a entera satisfacción la totalidad de los recursos que se expresan en la presente cláusula para la debida ejecución del "PROYECTO"

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o las actividades del "PROYECTO". Asimismo, la "INSTANCIA" deberá obtener y conservar en sus archivos por el tiempo que indique la legislación aplicable, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la Cláusula DECIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que la o las actividades aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" en el "PROYECTO" comprendan adquisición de bienes muebles, el "MUNICIPIO" se obliga a que dichos bienes que adquiera con los recursos otorgados por el "INMUJERES" inmediatamente sean instalados en los espacios físicos de la "INSTANCIA", inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "MUNICIPIO" se obliga a cumplir con las diversas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le resulten aplicables para adquirir el o los conceptos aprobados en la o las actividades en comento.

El "MUNICIPIO" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para adquirir o rentar vehículos de cualquier naturaleza, renta o compra de bienes raíces, construir o remodelar cualquier oficina o espacio físico, pagar gasto corriente y servicios como luz, agua, predial o teléfono, financiar deudas, brindar seguridad o asistencia social, contratar personal que cree relación laboral bajo cualquier esquema, realizar o cumplir actividades programadas en su presupuesto, asignarlos a proyectos ya realizados con recursos del ramo federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional o proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del presente "CONVENIO", o realizar cualquier otro acto diverso a lo aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" y descrita a detalle en el "FODEIMM". El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en estos rubros.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. En caso de que los recursos sean utilizados de forma indebida, es decir, utilizados con propósitos distintos al "PROYECTO", el mismo se dará por cancelado, y el "INMUJERES" solicitará que los recursos financieros previstos en la cláusula TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO", más las actualizaciones y recargos que se generen desde el momento en que se le entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el pago, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por dicho "INMUJERES", a través del mecanismo que al efecto le sea notificado al "MUNICIPIO", por medio de las personas responsables o quienes las sustituyan en su cargo establecidas en la cláusula NOVENA del presente "CONVENIO".

Asimismo, los recursos financieros objeto del presente "CONVENIO" no ejercidos por el "MUNICIPIO" al 10 de diciembre de 2012, (el Comité establecerá el plazo límite de ejecución de los recursos para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes) así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al "INMUJERES" dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, a la cuenta de cheques, clabe interbancaria y demás datos que la Dirección General de Administración y Finanzas del "INMUJERES" proporcione al "MUNICIPIO" mediante oficio, al momento de que dicha Dirección General avise que el depósito referido en la cláusula CUARTA ha sido cumplido, para dicho reintegro el "MUNICIPIO" deberá indicar en la referencia su denominación, realizado el depósito y/o transferencia, se deberá de informar al "INMUJERES" los conceptos por los cuales fue realizado el reintegro, es decir, "recurso no ejercido y/o intereses generados", especificando el importe de cada uno de ellos, dicha notificación se enviará mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal.

OCTAVA. ENTREGA DE INFORME. El "MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA", se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTANCIA" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, ejemplares de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 10 de diciembre de 2012, (el Comité establecerá el plazo límite de entrega de informe de resultados para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes), en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración I.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

El "INMUJERES" en su caso validará el contenido de dicho informe, sin que ello exima a la "INSTANCIA" y, en su caso, al "MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad legal.

En caso de que la "INSTANCIA" no entregue al "INMUJERES" el informe de resultados, de conformidad con lo solicitado en el párrafo que antecede, el "MUNICIPIO" no podrá participar en las siguientes convocatorias que el "INMUJERES" emita en relación al "FODEIMM" en subsecuentes ejercicios, con independencia de la responsabilidad que en su caso incurra el "MUNICIPIO".

NOVENA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este "CONVENIO", dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Reglamento Interior del "INMUJERES", por parte del "INMUJERES" a la C. _____ y _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, respectivamente.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este "CONVENIO", por el "MUNICIPIO", a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín) de la "INSTANCIA", como responsable del "PROYECTO".

En caso de que el "MUNICIPIO", sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al "INMUJERES", dentro de los diez días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, siempre y cuando sea durante la vigencia del presente "CONVENIO".

El "MUNICIPIO" acepta las siguientes obligaciones:

- A) Asegurar la ejecución y seguimiento del "PROYECTO";
- B) Validar, los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al "INMUJERES";
- C) Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto previstos en el "PROYECTO";

- D) Informar al "INMUJERES" los imprevistos que alteren la ejecución del "PROYECTO";
- E) Proporcionar la información requerida por el "INMUJERES" para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos, y
- F) Entregar en tiempo y forma el informe de resultados y de aquellos que pudiera solicitar el "INMUJERES"

DECIMA. SEGUIMIENTO. El "INMUJERES" dará seguimiento físico-financiero, a través de los informes y visitas de campo a través del personal que para tal efecto designen las personas establecidas como responsables del "CONVENIO", por parte del "INMUJERES", en la cláusula anterior, primer párrafo, que estén bajo su mando, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el "PROYECTO" y en el presente "CONVENIO".

Por lo que será responsabilidad del "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA", proporcionar de forma oportuna y sin trámite alguno al "INMUJERES", toda la información que éste le requiera con relación al presente "CONVENIO" y "PROYECTO", esta información estará a disposición de los diversos entes de auditoría y control.

DECIMA PRIMERA. CREDITO Y RECONOCIMIENTO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA" se obliga, en todo momento y acto, a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", asimismo, a insertar el nombre completo del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita el "MUNICIPIO" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

Dada la naturaleza de los recursos económicos que brindará el "INMUJERES" al "MUNICIPIO", previstos en las cláusulas tercera y cuarta del presente "CONVENIO", el "MUNICIPIO" se obliga a no realizar agradecimientos, reconocimientos o actos equivalentes a favor de servidores o funcionarios públicos federales, estatales o municipales o de alguna o varias dependencias o entidades de cualquier administración pública distintas de las que suscriben el presente instrumento jurídico. Lo anterior sin perjuicio del tercer párrafo de la presente cláusula.

De igual forma, el "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM". La "INSTANCIA", en caso de que su "PROYECTO" le permita recibir entregables derivados de estudios, asesorías o investigaciones, deberá incluir en los mismos que el "INMUJERES" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"; asimismo, todos los productos obtenidos con los recursos objeto del presente "CONVENIO" deberán incluir EXCLUSIVAMENTE el logotipo del "INMUJERES", "FODEIMM" y el de la Estrategia "Vivir Mejor".

En toda publicidad, promoción o producto del "FODEIMM", se debe incluir *"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"* y *"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."*

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos de propiedad industrial que se deriven de los productos, documentos, actividades y trabajos finales generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, se constituirán siempre a favor del "INMUJERES", de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" podrá modificar el presente "CONVENIO", excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el "PROYECTO", tales como monto, actividades u otros.

DECIMA TERCERA. RESCISION. Es causa de rescisión del presente “CONVENIO”, el incumplimiento, diversos a los previstos por los dos últimos párrafos de la cláusula DECIMA QUINTA del presente instrumento jurídico, por parte del “MUNICIPIO” o de la “INSTANCIA”, de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del clausulado del presente “CONVENIO”, “PROYECTO” o del “FODEIMM”.

DECIMA CUARTA. CONTROL Y AUDITORIA. Las diversas instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DECIMA QUINTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente “CONVENIO” podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados, mediante solicitud por escrito realizada por el “MUNICIPIO”, misma que podrá ser verificada o comprobada por el “INMUJERES” señalando las causas de terminación.

El “INMUJERES” podrá terminar anticipadamente también el presente convenio cuando se detecte que la “INSTANCIA” incurrió en falsedad, que uso indebidamente los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados ó por cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente “CONVENIO”.

El “MUNICIPIO”, en caso de que el presente “CONVENIO” sea terminado anticipadamente bajo las reglas previstas en la presente CLAUSULA, deberá de reintegrar los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente bajo los principios previstos por la CLAUSULA SEPTIMA del presente instrumento jurídico

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. El “INMUJERES” y el “MUNICIPIO” convienen lo siguiente:

Que el personal de cada una de ellos que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente “CONVENIO”, se entenderá exclusivamente relacionado con quien lo emplea, el cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por su colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. Ninguna parte podrá ser considerada patrón sustituto u obligado solidario; es decir, el “INMUJERES” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el “MUNICIPIO” a responder de cualquier demanda o reclamación inclusive que se presentare en contra del “INMUJERES”.

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a ellos, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de las partes firmantes de este “CONVENIO”.

En consecuencia, se obligan mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACION. El “INMUJERES” y el “MUNICIPIO” convienen en que el presente “CONVENIO” es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, ambos lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo, siempre y cuando sea conforme a derecho.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este “CONVENIO”, el “INMUJERES” y el “MUNICIPIO” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente “CONVENIO” y enterados tanto el “INMUJERES” como el “MUNICIPIO” de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este “CONVENIO”, los que en él intervienen, por cuadruplicado y lo ratifican en México, Distrito Federal, el _____ de _____ del 2012.

Por el “INMUJERES”

Por el “MUNICIPIO”

_____ C. Presidenta	_____ C. Presidenta (e) Municipal
_____ C. Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	_____ C. Síndica (o) (En las Entidades federativas que su normatividad lo requiera)
	_____ C. Secretaria (o)
_____ C. Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios	_____ C. Directora, Titular o puesto afín de la Instancia y Responsable del Proyecto
_____ C. Coordinador de Asuntos Jurídicos Revisó en sus aspectos legales el presente convenio	

Esta es la última hoja correspondiente al “CONVENIO” que celebra el “INMUJERES” con el “MUNICIPIO”, con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el _____ de _____ de 2012.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “INMUJERES”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA C. _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL _____ (NOMBRE DEL “INSTITUTO”, “CONSEJO” o “COORDINACION” (según sea el caso), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. (NOMBRE Y CARGO DE LA TITULAR DEL “INSTITUTO”), QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha _____ de _____ de 201__, el “INMUJERES”, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2012, en lo sucesivo “FODEIMM”.

SEGUNDO. El Comité Dictaminador del “FODEIMM”, con fecha ____ de ____ de 2012, emitió el Acta de Dictamen, mediante la cual se autorizó la asignación de recursos al proyecto denominado: _____, presentado por el “INSTITUTO”.

DECLARACIONES

I. Del “INMUJERES”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 Que la C. _____, en su carácter de Titular de la Presidencia del “INMUJERES” y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con _____ emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, _____, de fecha ____ de ____ de 20__.

I.3 Que su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; artículos 1 y 9 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituyó el “FODEIMM”.

I.5 Que tiene considerada la erogación en la partida presupuestal 438 “Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios”, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2012.

I.6 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de _____

II. Del “INSTITUTO”.

II.1 Que según su (Reglamento, Decreto de creación u otra normativa) publicado en (el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de _____) por Acuerdo de Cabildo de fecha ____ de ____ de _____, se creó el “INSTITUTO” como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de _____.

II.2 Que la C. _____, acredita su personalidad como _____ (Titular, Presidenta, Directora General o puesto afín) del “INSTITUTO”, mediante el nombramiento expedido a su favor por el(a) Presidente(a) Municipal la (el) C. _____, de fecha _____, así como con lo señalado en su (Reglamento Interno, Estatuto Orgánico o Bases de Organización u otra normativa (según sea el caso)), por lo que está facultada para firmar el presente Convenio.

II.3 Que el “INSTITUTO” tiene por (objeto u objetivo) general: _____

II.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el “INMUJERES”, en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.

II.5 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio, el ubicado en _____, _____ colonia _____ código postal _____, en _____, _____, siendo este su domicilio fiscal (en caso de que el domicilio sea diferente se suprime la palabra “este” y se captura el domicilio que conste en el RFC) y que su registro federal de contribuyentes es _____.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido y alcance del “FODEIMM” y se obliga a cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma la totalidad de las previsiones contenidas en dicho “FODEIMM”, asimismo declara bajo protesta de decir verdad que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por el Comité Dictaminador, en lo sucesivo el “PROYECTO”, al que se refiere el Antecedente SEGUNDO del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el “CONVENIO” y en

consecuencia, declara bajo protesta de decir verdad que todos los datos concernientes a dicho "INSTITUTO", incluyendo la cuenta y clabe interbancaria especificadas en la cláusula CUARTA de este "CONVENIO" son verdaderos y suyos, y que acepta y se obliga al cumplimiento estricto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO".

III. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO":

III.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

III.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases para que el "INSTITUTO" ejecute el proyecto denominado _____ y con ello Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo del "INSTITUTO" para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, será realizado por el "INSTITUTO" en apego a las especificaciones contenidas en el "PROYECTO" y del "FODEIMM".

SEGUNDA. VIGENCIA. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2012. No obstante, el periodo de ejecución no podrá ser posterior al 30 de noviembre de 2012, (el Comité establecerá el periodo de ejecución del proyecto y vigencia del convenio para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes) Lo anterior sin perjuicio de que el presente convenio sea rescindido o terminado anticipadamente de acuerdo con las previsiones pactadas en el presente instrumento jurídico.

TERCERA. DENOMINACION, CATEGORIA Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con fecha _____ de _____ de 2012, fue dictaminado como aprobado el "PROYECTO" denominado _____ para la Categoría ("A", "B" o "C"); por lo que para la ejecución del proyecto referido, el "INMUJERES" brindará al "INSTITUTO" la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. El "INMUJERES" radicará al "INSTITUTO", mediante transferencia de fondos, la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal No. _____, (número y nombre de la sucursal, si carece de alguno de ellos se suprime ese espacio) de la cual el "INSTITUTO" es el beneficiario, cantidad que se entrega en una sola ministración, el "INSTITUTO" manifiesta de propia voluntad y acepta que recibe a entera satisfacción la totalidad de los recursos que se expresan en la presente cláusula para la debida ejecución del "PROYECTO"

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS. El "INSTITUTO" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o las actividades del "PROYECTO". Asimismo, el "INSTITUTO" deberá obtener y conservar en sus archivos por el tiempo que indique la legislación aplicable, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula DECIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que la o las actividades aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" en el "PROYECTO" comprendan adquisición de bienes muebles, el "INSTITUTO" se obliga a que dichos bienes que adquiera con los recursos otorgados por el "INMUJERES" inmediatamente serán instalados en los espacios físicos del propio "INSTITUTO", inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "INSTITUTO", se obliga a cumplir con las diversas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le resulten aplicables para adquirir el o los conceptos aprobados en la o las actividades en comento.

El "INSTITUTO" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para adquirir o rentar vehículos de cualquier naturaleza, comprar bienes raíces, construir o remodelar cualquier oficina o espacio físico, pagar gasto corriente y servicios como luz, agua, predial o teléfono, financiar deudas, brindar seguridad o asistencia social, contratar personal que cree relación laboral bajo cualquier esquema, realizar o cumplir actividades programadas en su presupuesto, asignarlos a proyectos ya realizados con recursos del ramo federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional o proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del presente "CONVENIO", o realizar cualquier otro acto diverso a lo aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" y descrita a detalle en el "FODEIMM". El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en estos rubros.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. En caso de que los recursos sean utilizados de forma indebida por el "INSTITUTO", es decir, utilizados con propósitos distintos al "PROYECTO", el mismo se dará por cancelado, y el "INMUJERES" solicitará que los recursos financieros previstos en la cláusula TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO", más las actualizaciones y recargos que se generen desde el momento en que se le entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el pago, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por dicho "INMUJERES", a través del mecanismo que al efecto le sea notificado al "INSTITUTO", por medio de las personas responsables o quienes las sustituyan en su cargo establecidas en la cláusula NOVENA del presente "CONVENIO".

Asimismo, los recursos financieros objeto del presente "CONVENIO" no ejercidos por el "INSTITUTO" al 10 de diciembre de 2012, (el Comité establecerá el plazo límite de ejecución de los recursos para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes) así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al "INMUJERES" dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, a la cuenta de cheques, clabe interbancaria y demás datos que la Dirección General de Administración y Finanzas del "INMUJERES" proporcione al "INSTITUTO" mediante oficio, al momento de que dicha Dirección General avise que el depósito referido en la cláusula CUARTA ha sido cumplido, para dicho reintegro el "INSTITUTO" deberá indicar en la referencia su denominación, realizado el depósito y/o transferencia, se deberá de informar al "INMUJERES" los conceptos por los cuales fue realizado el reintegro, es decir, "recurso no ejercido y/o intereses generados", especificando el importe de cada uno de ellos, dicha notificación se enviará mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal.

OCTAVA. ENTREGA DE INFORME. El "INSTITUTO" se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTITUTO" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, cuatro ejemplares de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 10 de diciembre de 2012, (el Comité establecerá el plazo límite de entrega de informe de resultados para los Municipios en donde habrá elecciones durante 2012, o bien, podrá determinar que la fecha antes señalada aplique para todos los Municipios y/o IMM participantes) en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración 1.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

El "INMUJERES" en su caso validará el contenido de dicho informe, sin que ello exima al "INSTITUTO" de cualquier responsabilidad legal.

En caso de que el "INSTITUTO" no entregue al "INMUJERES" el informe de resultados, de conformidad con lo solicitado en el párrafo que antecede, el "INSTITUTO" no podrá participar en las siguientes convocatorias que el "INMUJERES" emita en relación al "FODEIMM" en subsecuentes ejercicios, con independencia de la responsabilidad que en su caso incurra el "INSTITUTO".

NOVENA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este “CONVENIO”, dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Reglamento Interior del “INMUJERES”, por parte del “INMUJERES” a la C. _____ y _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, respectivamente.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este “CONVENIO”, por el “INSTITUTO”, a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín) de dicho “INSTITUTO”, como responsable del “PROYECTO”.

En caso de que el “INSTITUTO”, sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al “INMUJERES”, dentro de los diez días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, siempre y cuando sea durante la vigencia del presente “CONVENIO”.

El “INSTITUTO” acepta las siguientes obligaciones:

- G) Asegurar la ejecución y seguimiento del “PROYECTO”;
- H) Validar, (en su caso) los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al “INMUJERES”;
- I) Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto previstos en el “PROYECTO”;
- J) Informar al “INMUJERES” los imprevistos que alteren la ejecución del “PROYECTO”;
- K) Proporcionar la información requerida por el “INMUJERES” para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos, y
- L) Entregar en tiempo y forma el informe de resultados y de aquellos que pudiera solicitar el “INMUJERES”

DECIMA. SEGUIMIENTO. El “INMUJERES” dará seguimiento físico-financiero, a través de los informes y visitas de campo a través del personal que para tal efecto designen las personas establecidas como responsables del “CONVENIO” en la cláusula anterior, primer párrafo, que estén bajo su mando, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el “PROYECTO” y el presente “CONVENIO”.

El “INSTITUTO”, proporcionará de forma oportuna y sin trámite alguno al “INMUJERES”, toda la información que éste le requiera con relación al presente “CONVENIO” y “PROYECTO”, esta información estará a disposición de los diversos entes de auditoría y control.

DECIMA PRIMERA. CREDITO Y RECONOCIMIENTO. El “INSTITUTO” se obliga a dar crédito y reconocimiento al “INMUJERES”, de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del “PROYECTO”, a insertar el nombre del “INMUJERES” y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita el “INSTITUTO” durante el desarrollo del “PROYECTO”, proporcionando al “INMUJERES” un ejemplar de ellos.

De igual forma, el “INMUJERES” y el “INSTITUTO” deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”. El “INSTITUTO”, en caso de que su “PROYECTO” le permita recibir entregables derivados de estudios, asesorías o investigaciones, deberá incluir en los mismos que el “INMUJERES” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”; asimismo, todos los productos obtenidos con los recursos objeto del presente “CONVENIO” deberán incluir EXCLUSIVAMENTE el logotipo del “INMUJERES”, “FODEIMM” y el de la Estrategia “Vivir Mejor”.

En toda publicidad, promoción o producto del “FODEIMM”, se debe incluir *“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”* y *“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”*

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos de propiedad industrial que se deriven de los productos, documentos, actividades y trabajos finales generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, se constituirán siempre a favor del "INMUJERES", de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" y el "INSTITUTO" podrán modificar el presente "CONVENIO", excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el "PROYECTO", tales como monto, actividades u otros

DECIMA TERCERA. RESCISION. Es causa de rescisión del presente "CONVENIO", el incumplimiento, diversos a los previstos por los dos últimos párrafos de la cláusula DECIMA QUINTA del presente instrumento jurídico, por parte del "INSTITUTO", de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del clausulado del presente "CONVENIO", "PROYECTO" o del "FODEIMM".

DECIMA CUARTA. CONTROL Y AUDITORIA. Las diversas instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DECIMA QUINTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados, mediante solicitud por escrito realizada por el "INSTITUTO", misma que podrá ser verificada o comprobada por el "INMUJERES" señalando las causas de terminación.

El "INMUJERES" podrá terminar anticipadamente también el presente convenio cuando se detecte que el "INSTITUTO" incurrió en falsedad, que uso indebidamente los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados o por cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente "CONVENIO".

El "INSTITUTO", en caso de que el presente "CONVENIO" sea terminado anticipadamente bajo las reglas previstas en la presente cláusula, deberá de reintegrar los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente bajo los principios previstos por la cláusula SEPTIMA del presente instrumento jurídico.

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen lo siguiente:

Que el personal de cada una de ellos que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO", se entenderá exclusivamente relacionado con quien lo emplea, el cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. Ninguna parte podrá ser considerada patrón sustituto u obligado solidario; es decir, el "INMUJERES" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el "INSTITUTO" a responder de cualquier demanda o reclamación inclusive que se presentare en contra del "INMUJERES".

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a ellos, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de las partes firmantes de este "CONVENIO".

En consecuencia, se obligan mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIA E INTERPRETACION. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen en que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, ambos lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo, siempre y cuando sea conforme a derecho.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONVENIO", el "INMUJERES" y el "INSTITUTO" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enterados tanto el "INMUJERES" como el "INSTITUTO" de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este "CONVENIO", los que en él intervienen, por cuadruplicado y lo ratifican en México, Distrito Federal, el _____ de _____ del 2012.

Por el "INMUJERES"

Por el "INSTITUTO"

C.

Presidenta

C.

(Directora, Titular) del "INSTITUTO" y
Responsable del Proyecto

C.

Directora General de Institucionalización
de la Perspectiva de Género

C.

Directora de Institucionalización y Promoción
de la Perspectiva de Género en Estados
y Municipios

C.

Coordinador de Asuntos Jurídicos
Revisó en sus aspectos legales el
Presente convenio

Esta es la última hoja correspondiente al "CONVENIO" que celebra el "INMUJERES" con el "INSTITUTO", con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el _____ de _____ de 2012.

ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION (número) suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres y (NOMBRE DEL MUNICIPIO O IMM descentralizada) _____, mediante el cual se formalizó el apoyo con recursos económicos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2012, en lo sucesivo FODEIMM. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día ____ del mes de _____ de 201_, estando presentes en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, sita en la calle de _____, número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en México, Distrito Federal, se reunieron, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo INMUJERES, la C. _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y la C. _____, Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estado y Municipios _____, ambas del INMUJERES y responsables del seguimiento a la ejecución del proyecto de la (nombre de la IMM) _____ y la (el) C. _____, lo anterior a efecto de dar por terminadas las acciones derivadas del proyecto denominado _____ y previsto en el convenio de referencia. Interviniendo en calidad de testigas (os) del presente acto, la (el) C. _____,

(cargo) _____ y la (el) C. _____, (cargo) _____, también del INMUJERES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los demás correlativos, así como el numeral 12 de las Reglas de Operación, en adelante "LAS REGLAS" denominado "Ejecución" del FODEIMM; se da inicio a la presente acta de terminación, que se rigen por las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA:

- 1) Que el día ____ de ____ de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, "LAS REGLAS".
- 2) Que el día ____ de ____ de 201__, el (NOMBRE DE LA IMM) _____, en adelante la "IMM", entregó al "INMUJERES", en tiempo y forma, el proyecto denominado " _____",
- 3) Que mediante oficio número INMUJERES/ _____ / _____ - _____. de fecha ____ de ____ de 20__ el "INMUJERES" informó a la "IMM" el monto autorizado para la ejecución de su proyecto, el cual ascendió a la cantidad de \$ _____ (_____ mil pesos 00/100 M. N.).
- 4) Que derivado de la autorización de recursos, el día ____ de ____ de 2012 el "INMUJERES" y la "IMM" suscribieron el convenio de referencia

SEGUNDA:

5) De conformidad a lo dispuesto por el numeral 12 de "LAS REGLAS" y cláusula Octava del Convenio de referencia celebrado entre las partes, que a la letra dice "El MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA", se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTANCIA" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, un ejemplar impreso y en archivo electrónico de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 15 de noviembre de 2012, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración I.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes." y *"Una vez recibido el informe de resultados en comento, revisado y aprobado por el "INMUJERES", ese Instituto y el "MUNICIPIO" firmarán el acta de terminación correspondiente."* Se hace constar que el "INMUJERES", con fecha ____ de ____ de 20__, recibió el informe de resultados en comento junto con sus correspondientes anexos de la (nombre de la IMM) _____, el cual fue revisado por las dos áreas que firman el presente documento, y en tal tenor, las mismas están de acuerdo que se tengan por solventadas todas y cada una de las actividades del proyecto de referencia, por lo que resulta procedente la elaboración y suscripción de la presente Acta de Terminación.

Manifestados los anteriores hechos se da por terminada la presente Acta, siendo el mismo día en que se actúa, lo anterior para los efectos a que haya lugar, no obstante, todo ello es sin perjuicio de las determinaciones que, en su caso, llegasen a considerar las diversas autoridades correspondientes, firmando entonces al calce las personas indicadas en la presente.

Por el "INMUJERES "	Por la "IMM"
(QUIENES SUSCRIBEN EL ACTA)	(TITULAR DE LA IMM)
(TESTIGOS DE ASISTENCIA)	

CEDULA BASICA

Instrucciones: La información que se proporcione en este formato es responsabilidad del titular de la presidencia municipal y de la titular de la Instancia municipal de las mujeres. Llene el formato de manera electrónica. Verifique que la información proporcionada sea confiable y completa, para lo cual puede consultar varias fuentes, sobre todo la existente en el municipio. Si tiene alguna duda contáctanos al 01 800 0911466 ext. 4004, 4002, 3102, 3106, 3087, 3088, 3089, 3075. Consulta las reglas y este formato en: www.inmujeres.gob.mx o <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>

Fuentes y sitios de consulta recomendados

- Desarrollo local con las mujeres <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>
- Sistema Estatal de Indicadores de Género (tarjetas estatales y municipales) en www.inmujeres.gob.mx
- Indicadores de Desarrollo Humano y Género 2000-2005, contiene Índice de Desarrollo Humano, Índice Relativo al Género e Índice de Potenciación de Género para los diferentes municipios del país. En www.undp.org.mx
- Informe de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, Octubre 2010; www.undp.org.mx
- Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007 Migración y Desarrollo Humano, www.undp.org.mx
- Índices de marginación 2005, Anexo B: índice de marginación por municipio. www.conapo.gob.mx
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID). Datos de vivienda y hogares, características sociodemográficas, características de la mujer, historia de embarazos, salud materno infantil, migración a EUA en www.inegi.org.mx
- Encuesta sobre el Uso del Tiempo, www.inegi.org.mx
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en www.inegi.org.mx
- Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN), www.inegi.org.mx
- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), www.inegi.org.mx
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE), www.inegi.org.mx
- Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS) www.conapred.org.mx
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH): monto, procedencia y distribución de los ingresos de los hogares www.inegi.org.mx
- Documentos generados en la entidad y en el propio municipio: planes, programas, informes, bases de datos, registros, etc.
- Experiencia, conocimientos y productos generados con el Fodeimm: diagnósticos, planes, programas, informes, etc.
- Documentos hechos por programas como Transversalidad y Proequidad (Inmujeres), Paimef y Programas de Coinversión Social (Indesol)

I. Datos de identificación del municipio (verifica que los datos proporcionados sean los correctos, gracias) Ver: www.inegi.org.mx, www.conapo.gob.mx

Entidad Federativa			Clave			Municipio			Clave		
Población	M	%	H	%	Población Indígena	M	%	H	%		
Población Total					Población total indígena			Porcentaje de la población total			
Población Rural	M	%	H	%	Población urbana	M	%	H	%		
Índice de feminidad					Tasa de migración	Mujeres		Hombres		Total	
Grado de marginación del municipio (CONAPO)	Muy bajo		Número de municipios en la entidad		Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Estado (IDH)					
	Bajo					Municipio (IDH)					
	Medio					Lugar que ocupa					
	Alto		Lugar de marginación que ocupa		Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)	Estado (IDG)					
	Muy alto					Municipio (IDG)					
						Lugar que ocupa					
Participan en la Agenda Desde lo Local (INAFED)	Sí participamos				Índice de Potenciación de Género Estatal	Estatal (IPG)					
	Certificado en Género (Años)										
	No participamos					Lugar que ocupa					

II. Datos de la Presidencia Municipal

Calle					No.		Colonia			CP	
Teléfonos	01 (LADA)		01 (LADA)		Celular	045()					
Correo electrónico					Pág. WEB						
Periodo de gestión de administración municipal actual	Inicio	Día		Mes		Año		El municipio cuenta con Comisión Edilicia de Género	Sí, desde que año		
	Terminación	Día		Mes		Año			No		

Número de mujeres y hombres del Ayuntamiento	Cargo	Mujeres	Hombres	Nombre del Presidente(a)	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)
	Presidente(a)			Municipal			
	Síndico(a)						
	Regidores(as)						

III. Datos de la Instancia Municipal de las Mujeres IMM(marque con [SI], [NO] o describa, según corresponda)											
Nombre de IMM					Fecha de creación	Día		Mes		Año	
Calle					No.		Colonia			CP	
Teléfonos	01 (LADA)		01 (LADA)		Celular						
Correo electrónico					Pág. WEB						
Naturaleza jurídica	Descentralizada				Centralizada						
La IMM aparece dentro del organigrama	Si		La IMM cuenta con manual de organización	Si		Cuenta con un plan de trabajo	Si				
	No			No			No				
Dispone de un presupuesto anual para trabajar	Si		Monto del presupuesto anual	Cantidad con número		Cantidad con letra		Mejoró con relación al año anterior	Si		
	No								No		
Motivos por los que se creó la IMM	Encargo de la Presidencia Municipal		Para participar en el FODEIMM		Impulso del Instituto Estatal de las Mujeres		Promoción del INMUJERES				
	Iniciativa de Regidoras/es		Gestión de la Sociedad Civil		Interés de la población		Otras, indique, por favor:				

Participaciones del municipio en Fondo de Inicio y Fortalecimiento	Año	Cat.	Actividades Realizadas	Resultados obtenidos	Nombre de consultorías	Monto recibido
	2005					\$000,000.00
	2006					\$000,000.00
	2007					\$000,000.00

Participaciones del municipio en emisiones del Programa (FODEIMM)	Año	Cat.	Actividades Realizadas	Resultados obtenidos	Nombre de consultorías	Monto recibido
	2008					\$000,000.00
	2009					\$000,000.00
	2010					\$000,000.00
	2011					\$000,000.00

IV. Datos de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres (marque con ✓ o describa, según corresponda)																
1er. Apellido			2do. Apellido			Nombre (s)										
Teléfono	01(LADA)			Celular	045											
Sexo	Mujer		Hombre		Edad											
Escolaridad	Ninguna		Primaria		Secundaria		Bachillerato		Técnica		Licenciatura		Posgrado		Otro	
Capacitaciones recibidas (diga si fue seminario, taller, curso, diplomado, etc.)	Administración pública		Desarrollo local			Políticas públicas			Perspectiva de género							
	Violencia		Derechos humanos			Normatividad género			Planeación							
	Diagnósticos		Presupuestos			Ninguna			Otra, cuál							
Nivel y Cargo de la Titular, explique	Superior			Medio Superior			Técnico operativo			Otro ¿Cuál?						
Antigüedad en el puesto	Hasta 1 año			1 a 2 años			2 a 3 años			Más de 3 años						

Ha sido Titular de una IMM en otros municipios	Si ☐ No ☐	Actualmente ocupa otros cargos en la administración pública	Si ☐ No ☐	Experiencia en otros cargos de la APM o de Elección Popular	Si ☐ No ☐
¿Cuáles?		¿Cuál?			¿Cuál?
Principales necesidades de capacitación y conocimientos a la Titular de la IMM	Temas		Problemas		Necesidades
	Situación de las mujeres de su municipio				
	Oferta de programas y recursos para mujeres				
	Dinámica de la administración pública				
	Marco normativo de administración pública				
	Marco normativo: igualdad y derechos humanos				
	Formación en perspectiva de género				
	Herramientas de planeación de políticas públicas				
	Herramientas para la capacitación				
	Medios de difusión y comunicación				
	Habilidades de liderazgo, manejo conflictos				
	Habilidades en computación				
	Otra, señale cuál/es				
	V. Situación de las mujeres en el municipio				
¿Cuál es la condición socioeconómica de las mujeres?	Temas		Brechas de género (problemas)		Necesidades prácticas (necesidades)
	Salud y salud sexual y reproductiva				
	Educación, formal e informal				
	Pobreza				
	Trabajo e ingresos				
	Recursos naturales y medio ambiente				
	Servicios e infraestructura				
	Vivienda				
	Tecnologías y comunicaciones				
	Deporte y recreación				
	Otra, especifique				
¿Cuál es la posición de género de las mujeres?	Temas		Brechas de género (problemas)		Intereses estratégicos (necesidades)
	Dinámicas de hogar y familias				
	Trabajo doméstico y extra doméstico				
	Uso del tiempo				
	Patrimonio				
	Violencia de género: tipos y ámbitos				
	Participación social y comunitaria				
	Liderazgos				
	Participación política				
	Participación en el ayuntamiento (cargos de elección popular)				
	Participación en la administración pública (cargos públicos)				
Otra, especifique					
¿Cuáles son las principales políticas, programas o acciones que el gobierno municipal implementa actualmente para atender las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres?					

Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal					Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM					Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) de la IMM						
Fecha de envío	Día		Mes		Año		Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)									

CÉDULA 1
INSTALACIÓN DE LA IMM

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado			2. Municipio			3. Categoría
3. Nombre del proyecto						
4. Objetivo de la actividad	Sentar bases materiales para la operación de las IMM, mediante la adquisición de todo o parte del equipo y mobiliario que se menciona a continuación con recursos del FODEIMM, con el compromiso de que sea instalado inmediatamente en sus oficinas y sea inventariado y resguardado para uso exclusivo de la IMM en el cumplimiento de sus funciones					
5. Resultado esperado	Que la IMM cuente con el equipo suficiente para iniciar sus actividades en la administración pública					
6. Meta de la actividad						
7. Beneficiaria	Instancia/Instituto Municipal de las Mujeres					
8. Actividades, recursos y presupuestos	Opciones	Recursos solicitados al Fodeimm	☒	Descripción	Monto	
	Adquisición de equipo (<i>para IMM nuevas o que nunca han pedido equipo al Fodeimm</i>)	Computadora				
		Impresora				
		Pantalla blanca				
		Video proyector				
		Cámara fotográfica				
		Acceso a internet (banda ancha móvil)				
		Servicio de Internet mientras dura el proyecto				
	Mobiliario (<i>para IMM</i>)	Escritorio				
		Silla/sillas				
		Archivero				
	Otros (<i>para todas las IMM</i>)	Placa con nombre de la IMM y logos de la IMM, Inmujeres, Vivir Mejor y Fodeimm	☒	(dimensiones sugeridas 60 x 40 cm)*		
		Placa con la misión de la IMM en la que se destaque su papel para incidir en las políticas públicas del gobierno municipal en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres y su desarrollo humano	☒	(dimensiones sugeridas 60 x 40 cm)*		
	Total máximo solicitado al Fodeimm					\$50,000.00

9. Mecanismos de gestión	Acuerdo para la instalación de la oficina en un espacio físico adecuado para la IMM	✓	Compromiso para comprar en tiempo y en forma de mobiliario y equipo aprobado	✓
	Acuerdo de la tesorería para agilizar la entrega de los recursos del Fodeimm	✓	Compromiso para entregar en tiempo y forma la aportación proporcional del municipio	
	Acta que asegure que equipo y mobiliario obtenido con Fodeimm es de uso exclusivo de la IMM	✓	Otros, especifique:	
10. Período de ejecución	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)		Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	
11. Productos comprometidos	Instalación de mobiliario y equipo adquirido, inventariado, con logo de Fodeimm e Inmujeres	✓	Acta que asegure que equipo y mobiliario obtenido con Fodeimm es de uso exclusivo de la IMM	✓
	Informe de resultados	✓	Copia de inventario a nombre de la IMM	✓
12. Evidencias generadas	Cotización de equipo y mobiliario	✓	Fotografías de la IMM con las placas instaladas	✓
	Fotografías del equipo instalado	✓	Otras, especifique	
	Fotografías del mobiliario instalado	✓		
“Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas”				
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal		Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal
Fecha de envío	Día	Mes	Año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)

CÉDULA 2

SENSIBILIZACIÓN A GOBIERNOS MUNICIPALES

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda					
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría	
4. Nombre del proyecto					
5. Objetivo de la actividad	Establecer la importancia política y normativa de la incorporación transversal de la perspectiva de género en el quehacer del municipio, aclarando los conceptos básicos de este enfoque en talleres de sensibilización en materia de PEG, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y desarrollo humano local sustentable, dirigidos a las y los funcionarios del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio, y al personal de la IMM.				
6. Resultados esperados	Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal reconozcan la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y analicen la necesidad de intervenir como gobierno municipal, hecho que quedará plasmado en un documento de propuestas				
7. Meta de la actividad					
8. Población objetivo		Población no indígena		Población indígena	
*La capacitación no es exclusiva para las mujeres, es necesario que las y los funcionarios indicados(tomadores de decisiones) acudan al evento.					
Cargo/Nombres		M	H	M	H
• Presidente / Presidenta					
• Secretario/ Secretaria					
• Síndico/Síndica					
• Tesorero / Tesorera					
• Regidores/Regidoras					

• Directores/Directoras					
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etc.					
• Personal operativo					
•					
•					
*Mínimo 25 – máximo 35 personas por taller *De acuerdo al número de funcionarios/as, es posible requerir de otro taller con la misma temática. En ese caso será indispensable llenar una cédula por evento, señalando a las y los participantes de cada uno	Total				

9. Temas obligatorios	Temas	Subtemas	☒	Subtemas	☒
Nota: el tiempo para cada tema será entre 4 y 6 horas, para cubrir un total de 20 horas por taller	Perspectiva de género	Sistema sexo-género	✓	Igualdad y equidad	✓
		Brechas de desigualdad	✓	Lenguaje no sexista/incluyente	✓
		División genérica y sexual del trabajo	✓	Masculinidades	✓
	Derechos humanos de las mujeres	Historia de los derechos humanos	✓	Derechos humanos en México	✓
		Características de los derechos humanos	✓	Obligaciones del Estado Mexicano	✓
		Convenciones y conferencias internacionales	✓	Otros, especifique	✓
	Violencia de género	Discriminación	✓	Ambitos de la violencia	✓
		Tipos de violencia	✓	Ciclo de la violencia	✓
		El municipio y su ámbito de responsabilidad	✓	Otro, especifique:	✓
	Desarrollo humano y local	Desarrollo sustentable y su importancia	✓	Principios del desarrollo humano y local	✓
		Indicadores de desarrollo humano (IDH-IDG-IPG)	✓	Desarrollo humano sustentable y el municipio	✓

10. Metodología	- El taller será participativo, con una duración de 20 horas, dividido en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades. - Se utilizarán estrategias y recursos didácticos que faciliten la comprensión de los conceptos y de la información vertida. - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, kinestésico (no excederse en la exposición de conceptos) - El taller de sensibilización busca que las y los participantes se den cuenta de la construcción social de la diferencia sexual, sus implicaciones en las relaciones entre mujeres y hombres, la manera en que cotidianamente se reproducen estas relaciones y las brechas de desigualdad. En particular de cómo las personas participamos de dichas relaciones y contribuimos a reproducirlas. - Orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios. Por esta razón cerrará con la identificación de propuestas y compromisos para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en sus ámbitos de actuación.
-----------------	---

11. Enfoques teóricos	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas, imponiendo estereotipos y roles, construyendo como opuestas y excluyentes las cualidades o atributos que supuestamente corresponden a mujeres y hombres. - La perspectiva de género se compone de interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de poder establecidas por una visión androcéntrica del mundo. - Las brechas de género frenan el desarrollo humano y local. - Constituye por tanto un desafío para diseñar, ejecutar y evaluar políticas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.
-----------------------	--

12. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma		Espacio adecuado para la realización del taller, iluminado, ventilado, limpio, etc.	
	Convocatoria al taller firmada por la presidencia municipal		Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas	
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas en cada una de las sesiones del taller		Otros, especifique:	

13. Período de ejecución	Fecha de inicio		Fecha de terminación	
--------------------------	-----------------	--	----------------------	--

14. Productos comprometidos	Informe de resultados		✓	Propuestas y plan de trabajo de la APM		✓	
	Sistematización del taller		✓	Plan de seguimiento de la IMM		✓	
	Sistematización y evaluación del proceso		✓	Otro, especifique			
15. Evidencias generadas	Copia oficios de invitación, Listas de asistencia		✓	Planes de sesión o cartas descriptivas empleadas		✓	
	Fotografías		✓	Ponencias, presentaciones ppt		✓	
	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo		✓	Copia de las cédulas de evaluación (satisfacción del servicio y de aprendizajes, rendimiento)		✓	
16. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm
	Número de sesiones		Hora	\$1,200.00 por hora	20 Horas	\$24,000.00	\$24,000.00
	Horas por sesión						
	Total máximo solicitado al Fodeimm						\$24,000.00
	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
	Total de la aportación del municipio						
	El costo es de \$1,200 por hora de taller es el máximo autorizado e incluye: Diseño, impartición, evaluación y sistematización, así como los productos comprometidos y las evidencias generadas.						
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"							
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal		
Fecha de envío	Día	Mes	Año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

CÉDULA 3 CAPACITACIÓN BÁSICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda					
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría	
4. Nombre del proyecto					
5. Objetivo de la actividad	Contribuir a la definición de la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas y normativa del municipio, mediante talleres de capacitación que profundicen conceptos teórico prácticos en materia de PEG, políticas públicas municipales y marco legal para la igualdad.				
6. Resultado esperado	Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal deliberen acerca de su papel frente a la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y asuman compromisos institucionales para superarla, mismos que quedarán plasmados en un programa de trabajo que inicie el proceso de incorporación de políticas para la igualdad de género coordinado por la IMM.				
7. Metas generadas					
8. Población objetivo	Población no indígena		Población Indígena		Total
*Si bien se espera abrir oportunidades para mujeres, es necesario que las y los funcionarios indicados acudan a la capacitación, independientemente de su sexo					
Cargo/Nombres	M	H	M	H	
• Presidente / Presidenta					
• Secretario/ Secretaria					

• Síndico/Síndica					
• Tesorero / Tesorera					
• Regidores/Regidoras					
• Directores/Directoras					
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera					
• Personal operativo					
•					
•					
Total					
*Mínimo 25 – máximo 35 personas por taller					
*De acuerdo al número de funcionarios/as, es posible requerir de otro taller con la misma temática. En ese caso será indispensable llenar una cédula por evento, señalando a las y los participantes de cada uno					
9. Temas obligatorios	Temas	Subtemas	☒	Subtemas	☒
Nota: el tiempo para cada tema será entre 4 y 6 horas, para cubrir un total de 20 horas por taller	Perspectiva de género en la Administración Pública Municipal	Análisis de género	✓	Diagnósticos con análisis de género	✓
		Administración pública municipal con igualdad	✓	Políticas públicas municipales	✓
		La importancia de la Instancia de las Mujeres	✓	Programas sociales con análisis de género	✓
	Marco normativo nacional e internacional	Convenciones y conferencias internacionales	✓	Armonización legislativa federal-estatal-municipal	✓
		Marco normativo nacional	✓	Plan Nacional de Desarrollo, Proigualdad	✓
		Ley de Igualdad y violencia	✓		
	Violencia de género	El municipio y su ámbito de responsabilidad	✓	Tipos y ámbitos de violencia	✓
		Protocolos de atención a víctimas	✓	Tipos y ámbitos de violencia en el municipio	✓
		Derechos humanos de las mujeres	✓		✓
	Desarrollo humano y local sustentable	Desarrollo sustentable y su importancia	✓	Principios del desarrollo humano y local	✓
		Indíces de desarrollo humano (IDH-IDG-IPG)	✓	El municipio y el desarrollo humano	✓
10. Metodología	- El taller será participativo, con una duración de 20 horas, dividido en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades - El equipo facilitador preparará una carta descriptiva o plan de sesión que incluya: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales, todo en coherencia con la metodología de aprendizaje participativa y la perspectiva de género. - Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. - La capacitación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores. - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico (No excederse en la exposición de conceptos) - La capacitación establece condiciones para intercambiar experiencias, compartir puntos de vista, analizar situaciones, problematizar, establecer prioridades, identificar alternativas. Es importante dar peso a las conclusiones y tomar acuerdos claros. - Orienta a la apropiación de aprendizajes. Reconoce fortalezas y debilidades de las personas, así como sus propias capacidades para actuar y transformar su realidad personal y social. La formación en género debe estar articulada al propio quehacer y realidad cotidiana de las servidoras y servidores públicos. - Cerrará con la identificación de propuestas y compromisos para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en sus ámbitos de actuación.				
11. Enfoques teóricos	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas. - La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres establecidas por una visión androcéntrica (predominantemente masculina) del mundo. - Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, de la democracia, del desarrollo.				

12. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma			Espacio adecuado para la realización del taller, iluminado, ventilado, limpio, etc.			
	Convocatoria al taller firmada por la presidencia municipal			Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas			
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas en cada una de las sesiones del taller			Otros, especifique:			
13. Período de ejecución	Fecha de inicio			Fecha de terminación			
14. Productos comprometidos	Informe de resultados		✓	Propuestas y plan de trabajo de la APM		✓	
	Sistematización de los talleres		✓	Plan de seguimiento de la IMM		✓	
	Sistematización y evaluación del proceso		✓				
15. Evidencias generadas	Copia oficios de invitación, Listas de asistencia		✓	Planes de sesión o cartas descriptivas empleadas		✓	
	Fotografías		✓	Ponencias, presentaciones ppt		✓	
	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo		✓	Copia de las cédulas de evaluación (satisfacción del servicio y de aprendizajes, rendimiento)		✓	
16. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm
	Número de sesiones		Hora	\$1,600.00 por hora	20 Horas	\$32,000.00	\$32,000.00
	Horas por sesión						
	Total máximo solicitado al Fodeimm						\$32,000.00
	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
	Total de la aportación del municipio						
	El costo es de \$1,600 por hora de taller es el máximo autorizado e incluye: Diseño, impartición, evaluación y sistematización, así como los productos comprometidos y las evidencias generadas.						
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"							
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM			Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal	
Fecha de envío	Día	Mes	Año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

CÉDULA 4

SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda							
1. Estado			2. Municipio			3. Categoría	
4. Nombre del proyecto							
5. Objetivo de la actividad	Promover procesos de información y sensibilización dirigidos a mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes comunitarias y de la sociedad civil, en materia de PEG, derechos humanos de las mujeres y desarrollo humano, con el fin de impulsar la incorporación de este enfoque en sus propios ámbitos de acción y enriquecer las propuestas de la agenda municipal.						

6. Resultado esperado	Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal				
7. Metas de la actividad					
8. Población objetivo	Población no indígena		Población indígena		Total
<i>*Mínimo 25 – máximo 35 personas por taller</i> <i>*De acuerdo al número de ciudadanas, es posible requerir de otro taller con la misma temática. En ese caso será indispensable llenar una cédula por evento, señalando a las y los participantes de cada uno</i>					
Perfil/Nombres	M	H	M	H	
• Mujeres de las comunidades					
• Hombres de las comunidades					
• Grupos de jóvenes					
• Lideresas / Líderes comunitarios					
• Grupos de migrantes/ Jornaleras y Jornaleros					
• Representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC)					
• Profesoras /profesores, Medicas / médicos					
• Otros...					
•					
Total					
Mínimo 25 – Máximo 35 personas por taller					
9. Temas obligatorios	Temas	Subtemas	☑	Subtemas	☑
Nota: el tiempo para cada tema será entre 4 y 6 horas, para cubrir un total de 20 horas por taller	Perspectiva de género	Sistema sexo-género (estereotipos, roles)	✓	Masculinidades	✓
		Brechas de desigualdad, discriminación,	✓	Lenguaje no sexista/incluyente	✓
		Igualdad y equidad	✓	Ciudadanía y género	✓
	Derechos humanos de las mujeres	Historia de los derechos humanos	✓	Derechos humanos en México	✓
		Características de los derechos humanos	✓	Muerte materna	✓
		Derechos sexuales y reproductivos	✓	Espacios comunitarios y género	✓
	Violencia de género	Violencia de género	✓	La violencia en el municipio	✓
		Tipos y ámbitos de la violencia de género	✓	El gobierno municipal y ámbito de responsabilidad	✓
		Ciclo de la violencia	✓	La sociedad civil y ciudadanía y ámbitos de responsabilidad	✓
	Desarrollo humano y local sustentable	Desarrollo sustentable y su importancia	✓	Principios del desarrollo humano y local	✓
		El municipio y el desarrollo humano	✓	Desarrollo humano y ciudadanía	✓
	10. Metodología	- El taller será participativo, con una duración de 20 horas, dividido en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades - Requiere de estrategias y recursos didácticos que faciliten la comprensión de los conceptos - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico (No excederse en la exposición de conceptos) - El taller de sensibilización busca que las y los participantes se den cuenta de la construcción social de la diferencia sexual, sus implicaciones en las relaciones entre mujeres y hombres, la manera en que cotidianamente se reproducen estas relaciones y las brechas de desigualdad. En particular de cómo las personas participamos de dichas relaciones y contribuimos a reproducirlas. - Propicia un aprendizaje colectivo y cooperativo en el que las personas ubican las características de su realidad social y personal, comparten experiencias, socializan puntos de vista, analizan, problematizan, encuentran alternativas, se implican en la construcción de salidas y cambios. Propicia el diálogo constructivo entre el gobierno municipal y la ciudadanía. - Impacta favorablemente en el desarrollo humano de las mujeres: el acceso, control –toma de decisiones- y beneficios de derechos, las oportunidades, los recursos, que fortalecen las libertades humanas - Orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios. - Cerrará con la identificación de propuestas y compromisos para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en sus ámbitos de actuación.			
La metodología señalada se deberá emplear en el diseño e impartición del taller					

11. Enfoque teórico	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas. - La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres establecidas por una visión androcéntrica (predominantemente masculina) del mundo. - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos de la democracia, del desarrollo. - Es necesario contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, a su pleno ejercicio de derechos, al acceso a la toma de decisiones y participación social y política (no necesariamente partidista), así como al disfrute de los derechos civiles logrados. Lo cual amplía las perspectivas de la gobernanza: cooperación entre gobiernos y actoras/es locales.						
12. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma			Espacio adecuado para la realización del taller, iluminado, ventilado, limpio, etc.			
	Convocatoria al taller firmada por la presidencia municipal y la IMM			Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas			
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas en cada una de las sesiones del taller			Otros, especifique:			
13. Período de ejecución	Fecha de inicio			Fecha de terminación			
14. Productos comprometidos	Informe de resultados		✓	Propuestas de la ciudadanía		✓	
	Sistematización de los talleres		✓	Plan de seguimiento de la IMM		✓	
	Sistematización y evaluación del proceso		✓				
15. Evidencias generadas	Copia oficios de invitación, Listas de asistencia		✓	Planes de sesión o cartas descriptivas empleadas		✓	
	Fotografías		✓	Ponencias, presentaciones ppt		✓	
	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo		✓	Copia de las cédulas de evaluación (satisfacción del servicio y de aprendizajes, rendimiento)		✓	
16. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm
	Número de sesiones		Hora	\$1,200.00 por hora	20 Horas	\$24,000.00	\$24,000.00
	Horas por sesión						
	Total máximo solicitado al Fodeimm						\$24,000.00
	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
	Total aportación del municipio						
	El costo es de \$1,200 por hora de taller es el máximo autorizado e incluye: Diseño, impartición, evaluación y sistematización, así como los productos comprometidos y las evidencias generadas						
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"							
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal		
Fecha de envío	Día	Mes	Año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

CÉDULA 5
DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda					
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría	
4. Nombre del proyecto					
5. Objetivo de la actividad	Sustentar la toma de decisiones para diseñar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género con base en la captación, generación y sistematización de información acerca de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio a partir de realizar un proceso de investigación documental y participativa que incluya datos desagregados por sexo, indicadores con perspectiva de género y la percepción de la población y del gobierno municipal sobre las problemáticas analizadas.				
6. Resultado esperado	Que las y los integrantes de los gobiernos municipales cuenten con información actualizada y sistematizada, herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con PEG.				
7. Metas de la actividad					
8. Población participante:					
Ambito institucional: cargo/nombres		Población no indígena		Población Indígena	
		M	H	M	H
• Presidente / Presidenta					
• Secretario/ Secretaria					
• Síndico/Síndica					
• Tesorero / Tesorera					
• Regidores/Regidoras					
• Directores/Directoras					
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera					
• Personal operativo					
• Otros...					
Total					
Ambito ciudadano: perfiles/grupos		Población no indígena		Población Indígena	
		M	H	M	H
• Mujeres de las comunidades					
• Hombres de las comunidades					
• Grupos de jóvenes					
• Lideresas / Líderes comunitarios					
• Grupos de migrantes/ Jornaleras y Jornaleros					
• Representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC)					
• Profesoras /profesores, Medicas / médicos					
• Otros...					
Total					
9. Temas prioritarios y obligatorios (condiciones de acceso, control y beneficios de las mujeres a derechos, oportunidades, recursos, servicios)					
Temas preponderantes de la condición socioeconómica de las mujeres	Temas	Subtemas	☒	Subtemas	☒
	Desarrollo social	Salud		Servicios e infraestructura urbana	
		Salud sexual y reproductiva		Espacios públicos	
		Educación		Recreación y deporte	
		Vivienda			

	Desarrollo económico	Trabajo, empleo, ingresos		Servicios e infraestructura económica		
		Pobreza		Proyectos productivos, económicos		
		Capacitación para el trabajo				
	Recursos naturales y medio ambiente	Ambiente		Áreas naturales protegidas, proyectos		
		Recursos naturales		Prevención de riesgos		
		Manejo y aprovechamiento de recursos				
	Otros...					
Temas preponderantes de la posición de género de las mujeres	Dinámicas de familias y hogar	Composición y diversidad familiar		Jefaturas por sexo		
		Dinámicas en los hogares		Aportación de ingresos		
	Uso del tiempo, trabajo doméstico y extra doméstico	Trabajo doméstico		Multiplificación de las jornadas de trabajo		
		Actividades de cuidado, asistencia,		Relación espacio público y privado		
		Trabajo extra doméstico				
	Patrimonio y activos	Vivienda		Agencia económica		
		Productivos				
	Violencia de género	La violencia de género en el municipio		Medidas de prevención, atención, sanción		
		Tipos y ámbitos de la violencia de género				
	Liderazgo y participación, representación política	Liderazgo		Toma de decisiones		
		Participación y representación social y política				
	Otros...					
	10. Metodología	- El reto es rescatar o generar insumos (datos desagregados por sexo y análisis comparativo) para la formulación de políticas y la definición de propuestas que respondan a las necesidades de las mujeres, y en particular a sus intereses de género; sentar bases concretas que contribuyan efectivamente a la transformación de su realidad. Identificar de manera coherente situaciones, problemas, necesidades, alternativas de desarrollo para el municipio, que coadyuven a hacer visibles a las mujeres en su especificidad y circunstancia. - El diagnóstico cubrirá por lo menos cuatro temas, de manera articulada. - Captará información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas, esto implica investigación documental y de campo. - Para realizarlo se realizarán mínimamente talleres participativos con la población y la APM, encuesta a la población y entrevistas a informantes clave. Las y los participantes configuran una muestra representativa de diferentes sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc. - Involucra activamente a diferentes actoras/es en el proceso: administración pública municipal, sociedad civil, academia, ciudadanía, etc., en el reconocimiento y el análisis de las diferentes situaciones que viven las mujeres. El diagnóstico abre oportunidades de aprendizaje - La identificación de las prácticas institucionales, las formas, los estilos de funcionarias/os ante las demandas y necesidades de las mujeres, la manera en que se toman decisiones, los mecanismos de operación de las políticas frente a las situaciones detectadas, son aspectos que el diagnóstico debe tocar y asentar en el análisis de las alternativas y recomendaciones - Los procesos autodiagnósticos contribuyen a sensibilizar y ampliar las capacidades de las mujeres para reconocer su situación de vida, avances y retos. Favorece su empoderamiento - Al modificar el sustento en la toma de decisiones, impacta favorablemente en el desarrollo humano de las mujeres: el acceso, control –toma de decisiones- y beneficios de derechos, las oportunidades, los recursos, que fortalecen las libertades humanas				
	11. Enfoques teóricos	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas. - La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, al complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los derechos humanos, democracia, desarrollo. - Es necesario contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, a su pleno ejercicio de derechos, al acceso a la toma de decisiones y participación social y política (no necesariamente partidista), así como al disfrute de los derechos civiles logrados. Lo cual amplía las perspectivas de la gobernanza: cooperación entre gobiernos y actoras/es locales. - Todos los temas tienen que abordarse desde la visión de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, y el desafío de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el municipio.				

12. Técnicas Marque las técnicas a realizar	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad		
	Sondeo		Talleres		Mapeos		Asesorías			
	Encuestas		Grupos focales		Captación de imágenes		Consulta internet			
	Entrevistas		Mesas de trabajo		Datos geo referenciados		Consulta documentos			
	Historias de vida		Foros, mesas conferencias		Asambleas		Otras, mencione			
13. Instrumentos Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad		
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos			
	Plan de sesión, carta descriptiva		Guión de observación		Indicadores		Manuales			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, mencione			
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma				Espacios adecuados para la realización de actividades					
	Involucramiento de las áreas de la APM vinculadas a los temas y características del proyecto				Negociación de tiempo suficiente para abarcar actividades programadas					
	Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.				Aportación de información veraz y oportuna					
	Acuerdos de colaboración con la ciudadanía				Otros...					
15. Ejecución	Fecha de inicio				Fecha de terminación					
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo			✓	Plan de seguimiento de IMM a plan de la APM			✓		
	Documento de diagnóstico			✓	Sistematización y evaluación del proceso			✓		
	Plan o líneas de trabajo de la APM, diseñado con base en los resultados obtenidos del diagnóstico			✓	Otros...					
17. Estructura y contenidos del documento										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria 1	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"								✓	
Leyenda obligatoria 2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"								✓	
Características	Lenguaje incluyente	✓	Facilidad de lectura	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Ordenado	✓
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓
	Objetivos	✓	Marco normativo	✓	Marco teórico - metodológico	✓	Análisis de género: condición y posición	✓	Análisis: necesidades e intereses de género	✓
	Brechas de desigualdad	✓	Indicadores	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Bibliografía	✓
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias				✓	Ponencias, presentaciones				✓
	Listas de asistencia				✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo				✓
	Copia de las guías de entrevista				✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos				✓
	Copia de las encuestas empleadas				✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual				✓
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas				✓	Otros...				

19. Cronograma																												
*Tareas	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7			
gestión y aplicación de técnicas																												
1.																												
2.																												
3.																												
4.																												
5.																												
6.																												
7.																												
8...																												

20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm
Se anotan las actividades y costos como referencia	Investigación documental e internet, nacional y con datos generados por gobierno municipal	Investigación	\$20,000.00	1	\$20,000.00	
	Encuestas (muestra aleatoria, representativa. Diseño, aplicación, captura, organización, análisis, interpretación, informe c/gráficas, tablas)	Encuesta	\$250.00	100	\$25,000.00	
	Entrevistas a actoras/es estratégico (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis e interpretación, elaboración de informe con gráficas y tablas)	Entrevista	\$850.00	8	\$6,800.00	
	Talleres de diagnóstico o autodiagnóstico (4 a 5 horas/taller. Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)	Horas	\$1,500.00	20	\$30,000.00	
	Grupos focales (de 3 a 4 horas/sesión. Diseño, materiales de apoyo, aplicación, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$1,500.00	12	\$18,000.00	
	Foros públicos (3 ó 4 mesas temáticas. Diseño, materiales, aplicación, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$2,500.00	8	\$20,000.00	
	Integración de documento diagnóstico de la condición y posición de género en el municipio	Documento	\$20,000.00	1	\$20,000.00	
	Definición de la agenda de género					
	Sistematización y evaluación del proceso	Documento	\$10,000.00	1	\$10,000.00	
Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)						\$150,000.00
La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
	Total aportación del municipio					

Los costos del diagnóstico incluyen diseño metodológico, propuesta de actividades e instrumentos, definición de la muestra para cada una de las actividades, gestión, levantamiento, sistematización, evaluación, y elaboración de productos e informe de resultados.									
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"									
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal					Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM				
Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) de la IMM									
Fecha de envío	Día		Mes		Año		Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)		

CÉDULA 6**CAPACITACIÓN Y PLANEACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría		
4. Nombre del proyecto						
5. Objetivo de la actividad	Fortalecer las capacidades y voluntades de las y los funcionarios del gobierno municipal para incluir desde una visión de largo, mediano y corto plazos, principios, estrategias y acciones para la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales que promuevan el adelanto de las mujeres y el desarrollo local con igualdad de género.					
6. Resultado esperado	Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.					
7. Meta de la actividad						
8. Población objetivo	Población no indígena		Población Indígena		Total	
<i>*Si bien se espera abrir oportunidades para mujeres, es necesario que las y los funcionarios acudan a la capacitación, de acuerdo a sus responsabilidades independientemente de su sexo</i>						
Cargo/Nombres	M	H	M	H		
• Presidente / Presidenta						
• Secretario/ Secretaria						
• Síndico/Síndica						
• Tesorero / Tesorera						
• Regidores/Regidoras						
• Directores/Directoras						
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera						
• Personal operativo						
•						
•						
Total						
<i>*Mínimo 25 – máximo 35 personas por taller</i>						

9. Temas obligatorios para la capacitación e investigación (proponer subtemas)	Temas obligatorios	Subtemas	☒	Subtemas	☒
Nota: el tiempo de capacitación se organizará para abarcar todos los temas en 48 horas, mínimo	Desarrollo humano y local				
	Perspectiva de género, análisis y brechas de género en el municipio				
	Temas prioritarios resultado del diagnóstico				
	Planeación estratégica				
	Marco Lógico				
	Políticas públicas con PEG y su institucionalización				
	Marco normativo				
	Administración pública municipal				
	Participación ciudadana de las mujeres en la planeación				
10. Metodología	- La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica. - Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos				
La metodología señalada se deberá emplear en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo	- Tendrá una duración mínima de 48 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones. - El resultado es la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal con Igualdad entre Mujeres y Hombres. - La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. - El reto es formular propuestas que respondan a las necesidades del desarrollo humano y local en el municipio. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres desde el accionar de los gobiernos municipales. - La construcción del Plan debe recuperar el diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres y la identificación de las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, las problemáticas de discriminación. Responder a sus necesidades e intereses de género; sentar bases concretas que contribuyan efectivamente a la transformación de su realidad. - Si bien la capacitación está orientada a la APM principalmente, en congruencia con la planeación participativa, debe garantizarse las vías para que la ciudadanía, en particular las mujeres del municipio, tengan acceso a incluir propuestas. - Se realizarán mínimamente talleres participativos con la población y la APM, grupos focales y entrevistas a informantes clave, que incluya una muestra representativa de diferentes sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc. - El desarrollo de capacidades individuales y colectivas es base importante del desarrollo humano. Establece condiciones para intercambiar experiencias, analizar situaciones, problematizar, establecer prioridades, identificar alternativas. Tomar acuerdos para afianzar cambios - Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. - La capacitación y la investigación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores. - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico - Integrar plan de formación e investigación con: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales				

11. Enfoques teóricos	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres - Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los derechos humanos, democracia y desarrollo. - Todos los temas tienen que abordarse desde la visión de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, y el desafío de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el municipio. - Se trata de incluir la agenda de género en las diferentes fases de la planeación de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, programación, elaboración de presupuestos, ejecución, seguimiento y evaluación.									
12. Técnicas para la elaboración del Plan	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad		
marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Sondeo		Talleres		Mapeos		Asesorías			
	Encuestas		Grupos focales		Captación de imágenes		Consulta internet			
	Entrevistas		Mesas de trabajo		Datos geo referenciados		Consulta documentos			
	Historias de vida		Foros, mesas, conferencias		Asambleas		Otras, mencione			
13. Instrumentos	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad		
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos			
	Plan de sesión carta descriptiva		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique			
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma			Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas						
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal			Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.						
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas en la capacitación			Acuerdos de colaboración con la ciudadanía						
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información			Difusión de avances, presentación de resultados						
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación			Otros, especifique:						
15. Ejecución	Fecha de inicio			Fecha de terminación						
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo		✓	Documento comparativo del PMD		✓				
	Sistematización de los talleres		✓	Plan de seguimiento de la IMM a acuerdos de APM		✓				
	Documento de sistematización y evaluación del proceso		✓	Otros...						
17. Estructura y contenidos del documento del Plan Municipal de Desarrollo										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria 1	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"									✓
Leyenda obligatoria 2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"									✓

Características	Lenguaje incluyente	✓	Ordenado, articulado	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Formato institucional	✓				
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓				
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓				
	Marco normativo	✓	Marco teórico - metodológico	✓	Contexto: diagnóstico, condición y posición	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Objetivos	✓				
	Resultados esperados	✓	Acciones	✓	Metas	✓	Presupuesto	✓	Indicadores	✓				
	Monitoreo y evaluación	✓	Medios de verificación	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros...					
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias				✓	Ponencias, presentaciones				✓				
	Listas de asistencia				✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo				✓				
	Copia de las guías de entrevista				✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos				✓				
	Copia de las encuestas empleadas				✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual				✓				
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas				✓	Otros...								
19. Cronograma														
*Tareas	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"														
20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos				Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm					
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Taller 2 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Taller 3 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales	Taller 4 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/u				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Investigación documental e internet, nacional y con datos generados por gobierno municipal (partir del diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres)				Investigación	\$10,000.00	1 investigación	\$10,000.00						
	Entrevistas a profundidad con actoras/es estratégicos (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis e interpretación informe con gráficas y tablas)				Entrevistas	\$1,000.00	5 entrevistas	\$5,000.00						
	4 Grupos focales con actoras/es locales (3 horas/sesión. Diseño, materiales de apoyo, aplicación, evaluación, sistematización, informe)				Hora	\$1,500.00	12 horas	\$18,000.00						

	Foro público (3 ó 4 mesas temáticas. Diseño, materiales, aplicación, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$2,500.00	4 horas	\$10,000.00	
	Integración de documento Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad entre Mujeres y Hombres	Documento	\$20,000.00	1 documento	\$20,000.00	
	Sistematización y evaluación del proceso	Documento	\$10,000.00	1 documento	\$10,000.00	
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)					150,000.00
	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
Aportación del municipio						
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"						
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal	
Fecha de envío	día	mes	año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)		

CÉDULA 7

**CAPACITACIÓN Y PLANEACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:
PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado	2. Municipio		3. Categoría			
4. Nombre del proyecto						
5. Objetivo de la actividad	Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o de programas sectoriales municipales con PEG, que garanticen la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género.					
6. Resultado esperado	Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.					
7. Meta de la actividad						
8. Población objetivo			Población no indígena		Población Indígena	
*Si bien se espera abrir oportunidades para mujeres, es necesario que las y los funcionarios con responsabilidades de planeación y tomadores/as de decisiones, acudan a la capacitación, independientemente de su sexo						
Cargo/Nombres			M	H	M	H
• Presidente / Presidenta						
• Secretario/ Secretaria						
• Síndico/Síndica						
• Regidores/Regidoras						
• Directores/Directoras						

• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera						
• Personal operativo						
Total						
<i>Mínimo 25–Máximo 35 personas por taller</i>						
9. Temas obligatorios para la capacitación e investigación (proponer subtemas) Nota: el tiempo de capacitación se organizará para abarcar todos los temas mínimamente en 40 horas para la APM	Temas obligatorios	Subtemas	☒	Subtemas	☒	
	Administración pública municipal, estructura					
	Perspectiva de género					
	Condición y posición de género, necesidades prácticas y estratégicas					
	Políticas públicas con perspectiva de género					
	Participación y ciudadanía de las mujeres					
	Institucionalización y transversalidad de la PEG					
	Marco normativo					
Planeación municipal						
Metodología de marco lógico						
10. Metodología Para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	• La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica. • Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos • Tendrá una duración mínima de 40 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones. • La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. • El programa para la igualdad debe resaltar específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses de género, y a la identificación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación. • Si bien la capacitación está orientada a la APM principalmente, en congruencia con la planeación participativa, debe garantizarse las vías para que la ciudadanía, en particular las mujeres del municipio, tengan acceso a incluir propuestas. • Se realizarán mínimamente talleres participativos con la población y la APM, grupos focales y entrevistas a informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc. • El Programa para la igualdad deberá estar alineado con el Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad entre Mujeres y Hombres • El desarrollo de capacidades individuales y colectivas establece condiciones para intercambiar experiencias, compartir puntos de vista, analizar situaciones, problematizar, establecer prioridades, identificar alternativas. Tomar acuerdos. • Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. • La capacitación y la investigación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores, y orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios. • Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico • El equipo facilitador preparará un plan de formación e investigación en el que desarrolle: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales					

11. Enfoques teóricos	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) - El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas. - La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres establecidas por una visión androcéntrica (predominantemente masculina) del mundo. - Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona la situación que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, democracia, desarrollo. - Se trata de incluir la agenda de género en las diferentes fases de la planeación de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, programación, elaboración de presupuestos, ejecución, seguimiento y evaluación.																																							
12. Técnicas para la elaboración del Programa	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad																																
marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Sondeo		Talleres		Mapeos		Asesorías																																	
	Encuestas		Grupos focales		Captación de imágenes		Consulta internet																																	
	Entrevistas		Mesas de trabajo		Datos geo referenciados		Consulta documentos																																	
	Historias de vida		Foros, mesas		Asambleas		Otras, mencione																																	
13. Instrumentos	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas <table border="1"> <tr> <th>Instrumento</th><th>Cantidad</th><th>Instrumento</th><th>Cantidad</th><th>Instrumento</th><th>Cantidad</th><th>Instrumento</th><th>Cantidad</th></tr> <tr> <td>Cuestionarios</td><td></td><td>Guías de preguntas</td><td></td><td>Mapas</td><td></td><td>Formatos</td><td></td></tr> <tr> <td>Carta descriptiva, plan de sesión</td><td></td><td>Guión de observación</td><td></td><td>Indicadores</td><td></td><td>Bitácoras</td><td></td></tr> <tr> <td>Diseño de muestras</td><td></td><td>Bases de datos</td><td></td><td>Sistemas de información</td><td></td><td>Otras, explique</td><td></td></tr> </table>								Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos		Carta descriptiva, plan de sesión		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras		Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique	
Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad																																	
Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos																																		
Carta descriptiva, plan de sesión		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras																																		
Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique																																		
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma				Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas																																			
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal				Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.																																			
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas las sesiones de capacitación				Acuerdos de colaboración con la ciudadanía																																			
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información				Difusión de avances, presentación de resultados																																			
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación				Otros, especifique:																																			
15. Ejecución	Fecha de inicio				Fecha de terminación																																			
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo			✓	Documento del Programa Municipal para la Igualdad			✓																																
	Sistematización de los talleres			✓	Plan de seguimiento de la IMM a compromisos adquiridos			✓																																
	Documento de sistematización y evaluación del proceso			✓	Otros...			✓																																
17. Estructura y contenidos del Programa para la igualdad entre mujeres y hombres																																								
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓																																
Leyenda obligatoria	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"							✓																																
Leyenda obligatoria2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"							✓																																

Características	Lenguaje incluyente	✓	Ordenado, articulado	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Formato institucional	✓				
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓				
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓				
	Marco normativo	✓	Marco teórico - metodológico	✓	Contexto: diagnóstico, condición y posición	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Objetivos	✓				
	Resultados esperados	✓	Acciones	✓	Metas	✓	Presupuesto	✓	Indicadores	✓				
	Monitoreo y evaluación	✓	Medios de verificación	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros...					
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias				✓	Ponencias, presentaciones				✓				
	Listas de asistencia				✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo				✓				
	Copia de las guías de entrevista				✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos				✓				
	Copia de las encuestas empleadas				✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual				✓				
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas				✓	Otros...								
19. Cronograma														
*Tareas	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"														
20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos				Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm					
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Taller 2 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Taller 3 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00					
	Taller 4 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/u				Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00					
La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales	Investigación documental e internet, nacional y con datos generados por gobierno municipal (partir del diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres)				Investigación	\$8,500.00	1 investigación	\$8,500.00						
	Entrevistas a profundidad con actrices/es estratégicos (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis e interpretación informe con gráficas y tablas)				Entrevistas	\$900.00	5 entrevistas	\$4,500.00						
	4 Talleres de planeación con grupos de mujeres ciudadanas, productoras, líderes, etc. (4 horas/taller)				Hora	\$1,500.00	16 horas	\$24,000.00						
	3 Grupos focales con actrices/es locales (2 horas/sesión)				Hora	\$1,500.00	6 horas	\$9,000.00						

	Foro público (3 ó 4 mesas temáticas. Diseño, materiales, aplicación, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$2,500.00	4 horas	\$10,000.00	
	Integración de documento Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Documento	\$20,000.00	1 documento	\$20,000.00	
	Sistematización y evaluación del proceso	Documento	\$10,000.00	1 documento	\$10,000.00	
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)					\$150,000.00
	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
Aportación del municipio						
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"						
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal	
Fecha de envío	día	mes	año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)		

CÉDULA 8**CAPACITACIÓN Y PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado			2. Municipio			3. Categoría
4. Nombre del proyecto						
5. Objetivo de la actividad	Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.					
6. Resultado esperado	Que las y los participantes presenten propuestas viables, medibles y evaluables de presupuesto, fundamentadas en la identificación y valoración de las causas, consecuencias e impactos diferenciados por sexo de las decisiones y la ejecución del gasto público sobre las brechas de género, plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA/PAR), alineadas al Plan Municipal de Desarrollo para la Igualdad de Género y al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con propuestas de indicadores con perspectiva de género y metas diferenciadas por sexo.					
7. Metas de la actividad						
8. Población objetivo			Población no indígena		Población Indígena	
<i>Independientemente de su sexo, se espera la participación de las personas involucradas y con responsabilidades en la definición de presupuesto</i>						
Cargo/Nombres			M	H	M	H
• Presidente / Presidenta						
• Secretario/ Secretaria						
• Síndico/Síndica						
• Regidores/Regidoras						
• Directores/Directoras						
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera						

• Personal operativo						
•						
Total						
Mínimo 25–Máximo 35 personas por taller						
9. Temas	Temas	Subtemas	☒	Subtemas	☒	
Obligatorios (proponer subtemas)	Políticas de desarrollo y presupuestos					
	Marco normativo de los presupuestos públicos					
	Prácticas de la APM en la definición de presupuestos					
	Presupuestos por resultados					
	Metodología de marco lógico					
	Presupuesto en la condición y posición de género					
	Presupuestos con PEG y su institucionalización en el municipio					
	Indicadores					
	Participación ciudadana de las mujeres y los presupuestos					
10. Metodología	La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica para diseñar la propuesta de Presupuesto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos Tendrá una duración mínima de 40 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones. La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. El presupuesto sensible al género debe analizar específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses de género, para fortalecer la eliminación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación. Asimismo la base de la elaboración del presupuesto debe estar alineada con el Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad y el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Si bien la capacitación está orientada a la APM principalmente, en congruencia con la planeación participativa, debe garantizarse las vías para que la ciudadanía, en particular las mujeres del municipio, tengan acceso a incluir propuestas. Se realizarán mínimamente talleres participativos con la población y la APM, grupos focales y entrevistas a informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc. La formación en género y presupuestos debe estar articulada al quehacer y realidad cotidiana de las servidoras y servidores públicos. Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. La capacitación y la investigación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores, y orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios. Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico El equipo facilitador preparará un plan de formación e investigación en el que desarrolle: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales					

11. Enfoques teóricos	- Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. - La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. - Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, de la democracia, del desarrollo. - La transversalidad de la perspectiva género significa que las instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno controlen el contenido, el proceso y el impacto de las políticas desarrolladas sobre la situación de las mujeres, para transformarla. - Se propone que cada acción política se analice a la luz de si continúa o no reproduciendo los escenarios de discriminación. - Tradicionalmente se parte de suponer que las políticas y presupuestos que benefician a la población en general o a las familias o a las comunidades, o incluso a los hombres, contemplan también a las mujeres, porque las mujeres son parte de esas familias o comunidades. - Pero cuando se diseñan políticas desde una posición que no distingue la realidad de las mujeres de la de los hombres y que no cuestiona las relaciones de género, se termina favoreciendo a los hombres y ocultando y excluyendo a las mujeres, sus circunstancias, necesidades e intereses, y por tanto se las sigue excluyendo como beneficiarias de las políticas y sus logros.									
12. Técnicas para la elaboración del Presupuesto marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad		
	Sondeo		Talleres		Mapeos		Asesorías			
	Encuestas		Grupos focales		Captación de imágenes		Consulta internet			
	Entrevistas		Mesas de trabajo		Datos geo referenciados		Consulta documentos			
	Historias de vida		Foros, mesas		Asambleas		Otras, mencione			
13. Instrumentos	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad		
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos			
	Carta descriptiva, plan de sesión		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique			
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma				Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas					
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal				Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.					
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas a las sesiones de capacitación				Acuerdos de colaboración con la ciudadanía					
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información				Difusión de avances, presentación de resultados					
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación				Otros, especifique:					
15. Ejecución	Fecha de inicio				Fecha de terminación					
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo				✓	Documento del Presupuesto con perspectiva de género			✓	
	Sistematización de los talleres				✓	Plan de seguimiento de la IMM a compromisos adquiridos			✓	
	Documento de sistematización y evaluación del proceso				✓	Otros...			✓	
17. Estructura y contenidos del Presupuesto con perspectiva de género										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria 1	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"									✓
Leyenda obligatoria 2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"									✓

Características	Lenguaje incluyente	✓	Facilidad de lectura	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Formato institucional	✓				
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓				
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓				
	Marco normativo	✓	Marco teórico – metodológico	✓	Contexto: diagnóstico, condición y posición	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Objetivos	✓				
	Resultados esperados	✓	Acciones	✓	Metas	✓	Presupuesto	✓	Indicadores	✓				
	Monitoreo y evaluación	✓	Medios de verificación	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros...					
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias				✓	Ponencias, presentaciones				✓				
	Listas de asistencia				✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo				✓				
	Copia de las guías de entrevista				✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos				✓				
	Copia de las encuestas empleadas				✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual				✓				
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas				✓	Otros...								
19. Cronograma														
*Tareas	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
“Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas”														
20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos				Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm					
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
	Taller 2 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00					
La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales	Taller 3 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/una				Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00					
	Taller 4 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/u				Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00					
	Investigación documental: revisión de marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal				Investigación	\$10,000.00	1 investigación	\$10,000.00						
	Entrevistas a profundidad con actoras/es estratégicos (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis e interpretación informe con gráficas y tablas)				Entrevistas	\$1,000.00	5 entrevistas	\$5,000.00						

	Integración de documento Presupuesto con perspectiva de género y POA/PAR		Documento	\$15,000.00	1 documento	\$15,000.00	
	Sistematización y evaluación del proceso		Documento	\$6,000.00	1 documento	\$6,000.00	
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)						100,000.00
	Requerimientos mínimos		Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
Aportación del municipio							
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"							
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal			Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM			Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal	
Fecha de envío	día	mes	año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

CÉDULA 9**CAPACITACIÓN Y NORMATIVA MUNICIPAL**

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría		
4. Nombre del proyecto						
5. Objetivo de la actividad	Facilitar la formación de capacidades de las y los integrantes de la APM, ayuntamiento, comités de participación ciudadana y personal de la IMM para analizar, elaborar y concertar una propuesta de reforma integral del marco normativo municipal que sienta las bases de la institucionalización de la PEG en las políticas del municipio y fortalezca el desarrollo local y humano con igualdad.					
6. Resultado esperado	Que los y las participantes presenten una propuesta de reforma integral del marco normativo que contenga por lo menos: lenguaje incluyente, principio transversal de la igualdad de género en la planeación del municipio, armonización y regulación de la materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia, reglamento de la IMM, y la creación de las comisiones edilicias y comités ciudadanos para la igualdad y equidad de género.					
7. Metas de la actividad						
8. Población objetivo			Población no indígena		Población Indígena	
<i>Independientemente de su sexo, se espera la participación de las personas involucradas y con responsabilidades en la definición del marco normativo</i>						
Cargo/Nombres			M	H	M	H
• Presidente / Presidenta						
• Secretario/ Secretaria						
• Síndico/Síndica						
• Regidores/Regidoras						
• Directores/Directoras						
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera						
• Personal operativo						

•						
Total						
Mínimo 25–Máximo 35 personas por taller						
9. Temas Obligatorios (proponer subtemas)	Normativa y legislación municipal					
	Análisis de género aplicado a la normativa municipal					
	Armonización legislativa en materia de Igualdad, Violencia de género y planeación					
	Comisiones edilicias para la igualdad y equidad de género					
	Participación ciudadana de las mujeres					
	Reglamentación y protocolos para la atención de víctimas					
10. Metodología	- La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica para diseñar la propuesta de reforma al marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres. Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos - Tendrá una duración mínima de 40 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones. - La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. - Todos los temas tienen que abordarse desde la perspectiva de género, la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. La inclusión de la PEG a las normas es transversal, es necesario revisar cada uno de los apartados. - El reto es formular propuestas que respondan a las necesidades del desarrollo humano y local. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres desde el accionar de los gobiernos municipales. - Si bien la capacitación está orientada a la APM principalmente, es necesario abrir espacios de reflexión de este aspecto con la ciudadanía, en particular las mujeres del municipio. - La formación en género y marco normativo debe estar articulada al quehacer y realidad cotidiana de las servidoras y servidores públicos. - Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico - El equipo facilitador preparará un plan de formación e investigación en el que desarrolle: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales					
11. Enfoques teóricos	- Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. - Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, de la democracia, del desarrollo y la justicia. - La transversalidad de la perspectiva género significa que las instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno controlen el contenido, el proceso y el impacto de las políticas desarrolladas sobre la situación de las mujeres, para transformarla. - Se parte de suponer que las políticas y medidas normativas que benefician a la población en general o a las familias o a las comunidades, o incluso a los hombres, contemplan también a las mujeres, porque las mujeres son parte de esas familias o comunidades. - Pero cuando se diseñan políticas y normas desde una posición que no distingue la realidad de las mujeres de la de los hombres y que no cuestiona las relaciones de género, se termina favoreciendo a los hombres y excluyendo a las mujeres, - El marco normativo debe incorporar por lo menos: principios rectores y regulación en materia de igualdad y vida libre de violencia , armonización legislativa, elaboración de reglamentos, incluyendo el de la IMM - Tiene fundamento en la normatividad internacional, nacional, estatal, municipal, homologa y armoniza con leyes de igualdad y vida libre de violencia, derechos humanos					

12. Técnicas para la elaboración del marco normativo marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad		
	Encuestas		Talleres		Mapeos		Consulta documental			
	Entrevistas		Grupos focales		Asambleas		Consulta internet			
	Foros		Mesas de trabajo		Asesorías		Otras, mencione			
13. Instrumentos Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad		
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos			
	Carta descriptiva, plan de sesión		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique			
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma				Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas					
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal				Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.					
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas a las sesiones de capacitación				Acuerdos de colaboración con la ciudadanía					
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información				Difusión de avances, presentación de resultados					
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación				Otros, especifique:					
15. Ejecución	Fecha de inicio				Fecha de terminación					
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo			✓	Documento del Marco normativo (Bandos y reglamentos)			✓		
	Sistematización de los talleres			✓	Plan de seguimiento de la IMM a compromisos adquiridos			✓		
	Documento de sistematización y evaluación del proceso			✓	Otros...			✓		
17. Estructura y contenidos										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"								✓	
Leyenda obligatoria2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"								✓	
Características	Lenguaje incluyente	✓	Facilidad de lectura	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Formato institucional	✓
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓
	Marco normativo	✓	Marco teórico – metodológico	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Objetivos	✓	Desarrollo con base en homologación y armonización con leyes igualdad	✓
	Homologación, armonización con leyes vida libre de violencia	✓	Reglamento de la IMM	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros	✓
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias			✓	Ponencias, presentaciones			✓		
	Listas de asistencia			✓	Copia de cuadernos y/o material de trabajo			✓		
	Copia de las guías de entrevista			✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos			✓		
	Copia de las encuestas empleadas			✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual			✓		
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas			✓	Otros...					

19. Cronograma																												
*Tareas	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7			
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"																												
20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos										Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Solicitud al Fodeimm													
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)										Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00													
	Taller 2 para APM dividido en 3 sesiones de 4 horas c/una										Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00													
	Taller 3 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/una										Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00													
	Taller 4 para APM dividido en 2 sesiones de 4 horas c/u										Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00													
	Investigación documental: revisión de marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal										Investigación	\$10,000.00	1 investigación	\$10,000.00														
	Entrevistas a profundidad con actoras/es estratégicos (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis e interpretación informe con gráficas y tablas)										Entrevistas	\$1,000.00	5 entrevistas	\$5,000.00														
	Integración de documentos Marco normativo con perspectiva de género										Documento	\$20,000.00	1 documento	\$15,000.00														
	Sistematización y evaluación del proceso										Documento	\$10,000.00	1 documento	\$6,000.00														
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)														100,000.00													
	Requerimientos mínimos										Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio													
										Aportación del municipio																		
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"																												
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal										Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM										Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal								
Fecha de envío	día		mes		año		Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)																					

CÉDULA 10
CAPACITACIÓN Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA APM

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda					
1. Estado		2. Municipio		3. Categoría	
4. Nombre del proyecto					
5. Objetivo de la actividad	Generar habilidades y herramientas necesarias en las y los funcionarios del gobierno municipal y la IMM para respaldar un proceso transformación de la cultura, prácticas, organización y relaciones laborales formales e informales entre mujeres y hombres con igualdad de género, que tengan impacto en la acción pública.				
6. Resultado esperado	Que el gobierno municipal cuente con un Programa de Cultura Institucional, que transforme sus normas y formas de organización e incluya propuestas de mejora de las relaciones de género en los siguientes ejes: clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso laboral y sexual.				
7. Metas de la actividad					
8. Población objetivo		Población no indígena		Población Indígena	
<i>Independientemente de su sexo, se espera la participación de las personas involucradas y con responsabilidades en la definición de una cultura incluyente</i>					
Cargo/Nombres		M	H	M	H
• Presidente / Presidenta					
• Secretario/ Secretaria					
• Síndico/Síndica					
• Regidores/Regidoras					
• Directores/Directoras					
• Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera					
• Personal operativo					
•					
Total					
Mínimo 25–Máximo 35 personas por taller					
9. Temas	Tema	Subtema		☒	☒
Obligatorios (Proponer subtemas)	Clima laboral				
	Comunicación incluyente				
	Lenguaje no sexista				
Nota: el tiempo de capacitación se organizará para abarcar todos los temas mínimamente en 48 horas para la APM	Selección y promoción del personal				
	Prestaciones equitativas				
	Oportunidades de ascensos al personal				
	Capacitación y formación				
	Conciliación entre vida laboral, institucional, personal, familiar				
	Impacto en el cumplimiento de misión y visión municipal				

	Impacto en el desarrollo local con igualdad de género							
	Institucionalización de la perspectiva de género en la APM y desarrollo local y humano							
10. Metodología	- La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica para diseñar la propuesta de programa de cultura institucional para la igualdad entre mujeres y hombres en las dinámicas y relaciones de la Administración Pública Municipal. Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos - La capacitación –a través de talleres, y con una metodología de aprendizaje participativo- tendrá una duración mínima de 48 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación directa de tomadoras y tomadores de decisiones. - La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. Específicamente se realizarán encuestas a las y los servidores públicos para rescatar la percepción acerca de los componentes principales de la cultura institucional - Es importante buscar referencias de lo que la población observa en la cultura institucional de la administración pública del municipio - Todos los temas tienen que abordarse desde la perspectiva de género, la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. El reto es formular propuestas que respondan a las necesidades del desarrollo humano y local. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres desde el accionar de los gobiernos municipales. - Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. Y mejorar las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres - Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, kinestésico - El equipo facilitador preparará un plan de formación e investigación en el que desarrolle: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales							
11. Enfoques teóricos	Consultar http://pci.inmujeres.gob.mx/igualdadescultura/category/documentos/ - Ver Programa de Cultura Institucional, del INMUJERES - Ver Guía para elaborar el Plan de acción del Programa de Cultura Institucional - Ver Guía para realizar el análisis estadístico de los resultados del cuestionario de cultura institucional con perspectiva de género - Ver guía para implementar el Plan de acción del programa de cultura institucional							
12. Técnicas para la elaboración del marco normativo	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad
marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Encuestas		Talleres		Foros		Consulta documental	
	Entrevistas		Grupos focales		Mesas de trabajo		Consulta internet	
							Otras, mencione	
13. Instrumentos	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas							
Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos	
	Carta descriptiva, plan de sesión		Guión de observación		Indicadores		Bitácoras	
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique	
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma				Negociación de tiempo suficiente para abarcar los temas y actividades programadas			
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal				Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.			
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas a las sesiones de capacitación				Acuerdos de colaboración con la ciudadanía			
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información				Difusión de avances, presentación de resultados			
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación				Otros, especifique:			

15. Ejecución	Fecha de inicio		Fecha de terminación							
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo	✓	Documento del Programa de cultura institucional y plan de acción	✓						
	Sistematización de los talleres	✓	Plan de seguimiento de la IMM a compromisos adquiridos	✓						
	Documento de sistematización y evaluación del proceso	✓	Otros...	✓						
17. Estructura y contenidos										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	"Vivir Mejor"	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"									✓
Leyenda obligatoria 2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"									✓
Características	Lenguaje incluyente	✓	Facilidad de lectura	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓	Formato institucional	✓
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓
Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Índice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓
	Marco normativo	✓	Marco teórico - metodológico	✓	Contexto: diagnóstico, condición y posición	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Objetivos	✓
	Resultados esperados	✓	Acciones	✓	Metas	✓	Presupuesto	✓	Indicadores	✓
	Monitoreo y evaluación	✓	Medios de verificación	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros...	
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias	✓	Ponencias, presentaciones							✓
	Listas de asistencia	✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo							✓
	Copia de las guías de entrevista	✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos							✓
	Copia de las encuestas empleadas	✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual							✓
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas	✓	Otros...							
19. Cronograma										
*Tareas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"										
20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe Total c/IVA	Solicitud al Fodeimm				
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para APM: 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00				
	Taller 2 para APM: 3 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	12 Horas	\$19,200.00	\$19,200.00				
	Taller 3 para APM: 2 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00				

La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales	Taller 4 para APM: 2 sesiones de 4 horas c/u	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00	
	Taller 5 para APM: 2 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00	
	Encuestas (muestra aleatoria, representativa. Diseño, aplicación, captura, organización, análisis, interpretación, informe c/gráficas, tablas)	Encuesta	\$250.00	100 Encuestas	\$25,000.00		
	Entrevistas a actoras/es estratégico (Diseño, aplicación, captura, organización, análisis, interpretación, elaboración de informe, gráficas, tablas)	Entrevista	\$900.00	8 Entrevistas	\$7,200.00		
	Integración de documento Programa de cultura con perspectiva de género	Documento	\$20,000.00	1 documento	\$15,000.00		
	Sistematización y evaluación del proceso	Documento	\$10,000.00	1 documento	\$6,000.00		
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)						130,000.00
	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio	
					Aportación del municipio		
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"							
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal		Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal			
Fecha de envío	día	mes	año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

CÉDULA 11 CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA

En las áreas sin color, describa con claridad o marque con ☒ según corresponda						
1. Estado	2. Municipio		3. Categoría			
4. Nombre del proyecto						
5. Objetivo de la actividad	Involucrar la participación ciudadana y de actoras y actores del municipio cuyo trabajo esté relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, en el proceso de difusión y enriquecimiento de las propuestas de política pública local para la igualdad de género.					
6. Resultado esperado	Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres en sus propios ámbitos de influencia y sean susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal.					
7. Metas de la actividad						
8. Población objetivo	Población no indígena		Población indígena		Total	
<i>Se espera la participación de las personas involucradas y con responsabilidades en el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres</i>						
Perfil/Nombres	M	H	M	H		
• Mujeres de las comunidades						
• Hombres de las comunidades						

• Grupos de jóvenes						
• Lideresas / líderes comunitarios						
• Grupos de migrantes/ jornaleras y jornaleros						
• Representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC)						
• Profesoras /profesores, medicas / médicos						
• Otra/os...						
Total Mínimo 25–Máximo 35 personas por taller						
9. Temas Obligatorios (Proponer subtemas) Nota: el tiempo de capacitación se organizará para abarcar todos los temas mínimamente en 40 horas para la APM	Perspectiva de género	Sistema sexo-género			Igualdad y equidad	
		Brechas de desigualdad			Lenguaje no sexista/incluyente	
		Discriminación			Masculinidades	
	Derechos humanos de las mujeres	Historia de los derechos humanos			Derechos sexuales y reproductivos	
		Derechos humanos en México				
		Derechos humanos de las mujeres en el municipio				
	Violencia de género	Discriminación			Ambitos de la violencia	
		Tipos de violencia			Ciclo de la violencia	
		El municipio y su ámbito de responsabilidad				
	Formación de redes	Participación ciudadana			Representación comunitaria y política de las mujeres	
		Fortalecimiento de participación de mujeres			Liderazgo	
	Desarrollo humano y local sustentable	Desarrollo sustentable			Principios del desarrollo humano y local	
		Desarrollo humano			El desarrollo en el municipio	
	Vinculación con las actividades de la categoría B	Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad			Marco normativo para la igualdad	
		Programa Municipal para la Igualdad			Cultura institucional	
		Presupuestos con perspectiva de género			Ciudadanía e institucionalización de la perspectiva de género en el municipio	
10. Metodología	• La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica ciudadana de las mujeres y hombres del municipio • Tendrá una duración mínima de 40 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones • La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. • Se debe analizar específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses de género, para fortalecer la eliminación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación. • Impactar favorablemente en el desarrollo humano de las mujeres: el acceso, control –toma de decisiones- y beneficios de derechos, las oportunidades, los recursos, que fortalecen las libertades humanas • Esta actividad va ligada a las actividades que componen la Categoría B, y prepara a la ciudadanía –no sólo la informa- para dar enriquecer y dar seguimiento y vida a estas propuestas. • Debe garantizar las vías para que la ciudadanía, las mujeres del municipio, tengan acceso a incluir propuestas en las diferentes acciones del proyecto: plan, programa, presupuesto, etc. Propiciar un diálogo constructivo entre gobierno municipal y ciudadanía • Se realizarán talleres participativos con la población pero también con la presencia de la APM como observadores activos del proceso • Se recomiendan algunos grupos focales y entrevistas a informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc. • Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos. • La capacitación y la investigación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores, y orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios. • Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico • El equipo facilitador preparará un plan de formación e investigación en el que desarrolle: resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales					

11. Enfoques teóricos	“Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.” (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) “El enfoque emergente sobre ciudadanía se concentra en el papel que juegan [las y] los individuos en su contexto como sujetos de obligaciones y derechos en relación al desarrollo. Por otro lado, la visión moderna del desarrollo alude directamente a cómo se ejerce el poder, su distribución y cómo participan los distintos grupos y comunidades. En este contexto, se tiene un enfoque de ciudadanía relacionado al papel que juegan los sujetos frente al poder del Estado, en relación a los proyectos que éste administra”. “La evolución de la democracia en el último siglo redefinió los límites y las posibilidades de la ciudadanía, favoreciendo la intervención de los movimientos sociales que exigían la atención y repuesta a sus demandas, modificando de esta manera la línea divisoria entre excluidos [as] e incluidos”. (Guía de Liderazgo para la Participación Política de las Mujeres en el Ambito Local. Instraw-AECID)									
12. Técnicas para la elaboración del marco normativo	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad	Técnicas	Cantidad		
marque el número (meta) de las técnicas a realizar según corresponda	Talleres				Foros		Consulta documental			
	Entrevistas		Grupos focales		Mesas de trabajo		Consulta internet			
							Otras, mencione			
13. Instrumentos	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
Anote el número de instrumentos de acuerdo a la técnica a aplicar	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad		
	Cuestionarios		Guías de preguntas		Mapas		Formatos			
	Carta descriptiva, plan de sesión		Guion de observación		Indicadores		Bitácoras			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Sistemas de información		Otras, explique			
14. Mecanismos de gestión	Acuerdo con autoridades para entregar los recursos en tiempo y forma					Negociación de tiempo suficiente con la ciudadanía para abarcar los temas y actividades programadas				
	Convocatoria al proceso firmada por la presidencia municipal					Participación activa de las áreas en las actividades del proyecto: encuestas, entrevistas, talleres, etc.				
	Acuerdo para que acudan y permanezcan las personas convocadas a las sesiones de capacitación					Acuerdos de colaboración con la ciudadanía				
	Apoyo de las diferentes áreas para recabar información					Difusión de avances, presentación de resultados a la ciudadanía y a la APM				
	Presentación de documento final ante autoridades para su validación					Otros, especifique:				
15. Ejecución	Fecha de inicio					Fecha de terminación				
16. Productos comprometidos	Informe de resultados en el formato anexo				✓	Documento de la agenda ciudadana de género y propuestas de acción			✓	
	Sistematización de los talleres				✓	Plan de seguimiento de la IMM a compromisos adquiridos por la ciudadanía y APM			✓	
	Documento de sistematización y evaluación del proceso				✓	Otros...			✓	
17. Estructura y contenidos										
Logotipos	INMUJERES	✓	IMM	✓	“Vivir Mejor”	✓	Gobierno Municipal	✓	FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria	“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”									✓
Leyenda obligatoria 2	“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”									✓
Características	Lenguaje incluyente	✓	Formato accesible	✓	Gráficos explicativos	✓	Completo	✓		✓
	Información cuantitativa	✓	Información cualitativa	✓	Datos desagregados por sexo	✓	Fuentes de consulta	✓	Documento analítico	✓

Contenido	Carátula (datos de identificación)	✓	Indice de contenidos	✓	Resumen Ejecutivo	✓	Presentación	✓	Introducción	✓				
	Marco normativo	✓	Marco teórico - metodológico	✓	Contexto: diagnóstico, condición y posición	✓	Problemática (brechas de género)	✓	Agenda	✓				
	Objetivos	✓	Resultados esperados	✓	Acciones	✓	Metas	✓	Indicadores	✓				
	Recursos	✓	Medios de verificación	✓	Sistematización de resultados	✓	Conclusiones y acuerdos	✓	Otros...					
18. Evidencias generadas	Copia de oficios de invitación y convocatorias				✓	Ponencias, presentaciones				✓				
	Listas de asistencia				✓	Copia de cuadernillos y/o material de trabajo				✓				
	Copia de las guías de entrevista				✓	Copia de cédulas de evaluación de eventos				✓				
	Planes de sesión y cartas descriptivas empleadas				✓	Memoria fotografías y/o memoria audiovisual				✓				
					✓	Otros...								
19. Cronograma														
*Tareas	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"														

20. Recursos y presupuesto	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe Total c/IVA	Solicitud al Fodeimm
Se anotan las actividades y costos como referencia	Taller 1 para ciudadanía: 3 sesiones de 4 horas c/una (Diseño, materiales, impartición, evaluación, sistematización, informe)	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$19,200.00
	Taller 2: 3 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$19,200.00
	Taller 3: 2 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00
	Taller 4: 2 sesiones de 4 horas c/u	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00
	Taller 5: 2 sesiones de 4 horas c/una	Hora	\$1,600.00 hora	8 Horas	\$12,800.00	\$12,800.00
	3 Grupos focales con actrices/es locales (3 horas/sesión)	Hora	\$1,500.00 hora	10 horas	\$15,000.00	
	Integración de documento Agenda con perspectiva de género	Documento	\$15,000.00	1 documento	\$15,000.00	
	Sistematización y evaluación del proceso	Documento	\$6,000.00	1 documento	\$6,000.00	
	Total máximo solicitado al Fodeimm (favor de verificar las cantidades)					\$100,000.00
	Requerimientos mínimos	Unidad de medida	Costo unitario máximo c/IVA	Cantidad total	Importe total c/IVA	Aportación del municipio
La IMM y/o municipio seleccionará el tipo, cantidad y combinación de actividades posibles de acuerdo a objetivos y condiciones locales						
Aportación del municipio						

"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"									
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal						Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) Municipal	
Fecha de envío	día		mes		año	Fecha de recepción (este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)			

**CEDULA
PROYECTO ESTRATEGICO
MODELO DE INTERVENCION CON PERSPECTIVA DE GENERO**

1. Estado	2. Municipio		3. Categoría		C
4. Nombre del proyecto					
5. Objetivo de la actividad	Generar modelos de intervención participativos, que apliquen recursos y esfuerzos de los gobiernos municipales en el desafío de superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, que han sido identificadas como prioritarias en diagnósticos y agendas de género y den continuidad a las experiencias de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género promovidas por el FODEIMM en el municipio para avanzar hacia el desarrollo local y humano con igualdad.				
6. Resultados esperados	Que los gobiernos municipales generen, apliquen y validen modelos de intervención integrales y participativos con base en mecanismos de colaboración institucional acordes a las prioridades de la realidad local que contribuyan al cierre de las brechas de desigualdad de género y den continuidad a las lecciones aprendidas por los gobiernos municipales en experiencias anteriores del Fodeimm.				
7. Población objetivo	Población no indígena		Población Indígena		
• Cargo/Nombres de integrantes de la APM y de	M	H	M	H	Total
Presidente / Presidenta					
Secretario/ Secretaria					
Síndico/Síndica					
Tesorero / Tesorera					
Regidores/Regidoras					
Directores/Directoras					
Delegados(as)/Agentes/Jueces(zas) de paz/Juez(a) municipal, etcétera					
Personal operativo					
Total					
• Perfiles, características de las personas o grupos participantes: mujeres líderes, promotoras, representantes, ciudadanas, mujeres que viven directamente la/s problemática/s que se quiere atender	Población no indígena		Población Indígena		
Personas que clave en la definición del modelo de intervención y que son representativas en la definición y prueba de estrategias para la solución de las problemáticas observadas	M	H	M	H	Total
Total					

8. Temas prioritarios: marca con ✓, los temas que serán materia del modelo de intervención				
Problemáticas ligadas a la condición socioeconómica y posición de género: acceso y control a oportunidades, recursos	Agencia económica	Objetivos del Milenio (1): Erradicar la pobreza y el hambre: reducir personas que reciben menos de un dólar, alcanzar el empleo pleno y productivo, reducir personas con hambre		
		Trabajo hecho por mujeres: productivo y reproductivo, uso del tiempo y principales ocupaciones (jornaleras, comerciantes, etc.)	Autoempleo, mujeres emprendedoras (giros), Toma de decisiones y desarrollo de propuestas (proyectos)	
		Pobreza multidimensional: patrimonial, alimentaria, ingresos, feminización de la pobreza	Diversificación y cadenas productivas	
		Ingresos en los hogares, jefaturas de familia	Procesos de comercialización, comercio justo	
		Empleo, desempleo, remuneración, prestaciones sociales, derechos laborales, igualdad laboral,		
		Capacitación para el trabajo, desarrollo de habilidades	Organización económica y formación de redes	
		Financiamiento y recursos productivos, propiedad de activos, oferta institucional, infraestructura y servicios para el desarrollo económico de las mujeres	Desarrollo personal, familiar ni comunitario	
	Recursos naturales y medio ambiente	Objetivos del milenio (7): Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas, invertir la pérdida de recursos del medio ambiente; reducir la pérdida de diversidad biológica; reducir el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable	Biodiversidad, áreas naturales protegidas	
		Agua	Educación ambiental	
		Manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Salud ambiental	
		Gestión integral de riesgos	Desarrollo sustentable y gobernanza ambiental	
	Migración	Migración, condición de migrantes, en retorno, en tránsito,	Cultura y género	
		familias migrantes, mujeres migrantes y situación de las mujeres de familias con migrantes	Remesas,	
		Opciones económicas a la migración, jornaleras,	Violencia y trata	
	Servicios públicos	Regularización de papeles oficiales (actas, registros)		
	Educación y acceso a nuevas tecnologías	Objetivos del Milenio (2): Lograr la enseñanza primaria universal: que niñas y niños concluyan ciclo de enseñanza primaria	Tecnologías de información y comunicación: acceso, manejo y apropiación	
		Objetivos del Milenio (3): Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria y en todos los niveles de la enseñanza		
		Igualdad en acceso a educación básica: alfabetización, preescolar, primaria, secundaria,	Educación alternativa, capacitación para la vida,	
		Educación media superior, superior,	Cultura para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres	

	Salud, salud sexual y reproductiva	Objetivos del Milenio (4): Reducir la mortalidad infantil: Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de 5 años	Salud reproductiva:, cáncer de mama y cervicouterino, sexo seguro (enfermedades de transmisión sexual)	
		Objetivo del Milenio (5): Mejorar la salud materna: Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes	Salud y roles de género: alimentación, trabajo doméstico, cuidado de la familia	
		Objetivo del Milenio (6): Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades: Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA; Lograr acceso universal al tratamiento, reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	Adicciones	
		Derechos reproductivos, acceso a la información y a la toma de decisiones	Acceso y condiciones de servicios de salud, calidad de los servicios	
		Embarazo adolescente	Salud alternativa, parteras	
	Participación política (actividad que no puede hacerse durante proceso electoral)	Toma de decisiones en el espacio individual, familiar, comunitario, municipal Construcción de ciudadanía	Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía, redes, partidos políticos en la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres en el espacio local	
		Participación, liderazgo y representación política	Capacitación política, cultura política, Violencia política	
		Participación, liderazgo y representación comunitaria		
	Violencia de género	Violencia: física, psicológica, sexual, patrimonial, económica	Seguridad	
		Violencia doméstica, laboral, comunitaria, docente, institucional		
		Trata de personas		
9. Método	El modelo de intervención debe cubrir las siguientes consideraciones		Señale en qué y cómo, su propuesta prevé cumplir con estas consideraciones:	
	Modelo de intervención desarrollo local con igualdad de género Se considera como un conjunto de acciones estructuradas, articuladas estratégicamente, multisectoriales e interinstitucionales, dirigidas a generar y probar estrategias integrales a favor del adelanto de las mujeres, con el propósito de marcar una ruta que sirva de ejemplo para facilitar la gestión pública de los gobiernos municipales y potenciar los resultados a favor del adelanto de las mujeres y de la igualdad de género.			
	El modelo de intervención se construye de manera participativa en el diseño y en la ejecución - Involucra diferentes actoras/es en el proceso: administración pública municipal, sociedad civil, academia, ciudadanía, etc., en el análisis de las diferentes situaciones que viven las mujeres, propicia un aprendizaje colectivo y cooperativo en el que las personas ubican las características de su realidad social y personal, comparten experiencias, socializan puntos de vista, analizan, problematizan, encuentran alternativas, se implican en la construcción de salidas y cambios. Da pauta para que la ciudadanía tome decisiones. Propicia el diálogo constructivo entre el gobierno municipal y la ciudadanía. - Amplía las capacidades de las mujeres a reconocer su situación de vida, avances y retos. Favorece su empoderamiento			

	• Impacta favorablemente en el desarrollo humano de las mujeres: el acceso, control –toma de decisiones- y beneficios de derechos, las oportunidades, los recursos, que fortalecen las libertades humanas.	
	Procedimiento • Para su realización, define objetivos y metas medibles, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas con claridad durante todo el proceso. • Genera una serie de instrumentos administrativos para su ejecución • Propone una serie de instrumentos técnicos para su ejecución • Diseña una serie de instrumentos normativos para su ejecución • Sistematiza la experiencia, establece resultados alcanzados, aprendizajes, problemas y desafíos, dimensiona la posibilidad de ser replicada • Es una acción estratégica y condición indispensable de esta actividad la coordinación estrecha con las áreas del gobierno municipal, involucradas o responsables de las políticas, programas y acciones relacionadas con los temas o problemáticas objeto de este modelo de intervención.	
	Fases del modelo • Diagnóstico • Identificación de prioridades • Definición de objetivos, resultados esperados • Propuesta metodológica y diseño de la intervención • Programación de acciones y de recursos • Definición de mecanismos de coordinación institucional • Implementación • Acompañamiento • Sistematización de logros: definición de procesos, protocolos, procedimientos, • Monitoreo y evaluación: indicadores, criterios de evaluación, perspectivas de propagación, reproducción e institucionalización • Difusión	
	Temas del modelo de intervención Esta actividad incluye los componentes de asesoría, información y formación especializada, gestión, organización y aplicación de proyectos piloto con grupos representativos de mujeres que fortalezcan el acceso y la toma de decisiones relacionadas con alguno(s) de estos temas: • Agencia económica • Migración • Servicios públicos • Educación y acceso a nuevas tecnologías • Salud sexual y reproductiva • Recursos naturales y medio ambiente • Participación política • Violencia de género	

10. Enfoques teóricos indispensables al diseño, ejecución y evaluación del proyecto	Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) “La perspectiva de género es una visión científica y filosófica del mundo... se compone de hipótesis, categorías, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, al complejo sistema de relaciones de poder establecidas por una visión androcéntrica del mundo, que defiende la preponderancia masculina y, con base en esto, determina y reproduce el dominio que los hombres ejercen sobre las mujeres. “La perspectiva de género aborda críticamente las relaciones sociales entre los sexos, en las que las mujeres se ubican en una posición de subordinación, dependencia y discriminación frente a los hombres, y reconoce la desigualdad como resultado de la interpretación social de un hecho biológico: la diferencia sexual. Parte de la premisa de que mujeres y hombres son sujetos históricos, construidos socialmente, al igual que las formas de relación entre ambos. “Este enfoque propone la transformación de las relaciones de género para superar la opresión y subordinación de las mujeres arraigadas en la discriminación, que frena las aspiraciones de democracia, de justicia social y desarrollo humano. Desde esta perspectiva, es posible observar y diferenciar las posibilidades vitales de las mujeres y de los hombres. Contribuye a ubicar las circunstancias en las que se desarrolla la vida de las mujeres, sus capacidades para participar en la sociedad y acceder a los derechos, a las oportunidades, a los recursos, a las decisiones y a los beneficios del progreso. Asimismo, evidencia la brecha de género, es decir, la distancia entre la satisfacción de necesidades y desarrollo personal atribuibles al género y cuestiona en qué medida la organización de la sociedad, a partir del género, facilita o dificulta a sus integrantes la satisfacción de sus necesidades vitales y la realización de sus aspiraciones. “Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.” Desarrollo local y humano (Tomado de Volumen 2, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres. “La unidad del desarrollo local más representativa es el municipio, el lugar donde convergen espacio territorial, gobierno y población, las mujeres y los hombres que lo habitan. “La realidad es compleja. Se conjuntan diferentes dimensiones en un espacio y tiempo determinados. Estas dimensiones y la manera en que se relacionan e interactúan constituyen el entorno de las sociedades y de las personas. “Es en los municipios y en sus localidades donde se crean los vínculos de cada mujer y de cada hombre con su entorno: trabajo, educación, salud, vivienda, alimentación, recreación, descanso, familia, ciudadanía, seguridad, entre otras cosas. Es en el espacio local se observan los avances concretos del desarrollo [y los rezagos]. “Cada lugar es diferente, cada municipio tiene historias y características propias y una manera específica de interrelación entre estos factores. Por esta razón la búsqueda del desarrollo exige considerar estas características concretas y los modos de vida particulares de las personas y de las comunidades, sus expectativas y necesidades para facilitar su acceso a las oportunidades, al disfrute de los bienes y servicios producidos por la misma sociedad. “Pero las circunstancias de las personas también son diferentes en un municipio y en una misma localidad, incluso en el seno una familia. La situación de una niña o niño, la de una adulta o adulto, cambian según la edad, el ciclo de vida, la posición en la familia y comunidad, el rol que desempeña, si percibe o no ingresos, y de manera especial, si son mujeres o son hombres. “Es importante recordar que el economista Amartya Sen define el desarrollo humano como un proceso en espiral de “expansión de las libertades” y lo que cada persona puede lograr se sitúa en las oportunidades que se generan para ejercer y recrear dichas libertades. Las posibilidades del desarrollo humano se dan en el marco que ofrece el contexto inmediato, en el espacio local “Las desiguales condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres se expresan en las dinámicas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales en el ámbito local. Es necesario reconocerlas para enfrentarlas decididamente y actuar con políticas públicas locales que den respuesta a las necesidades de la población en su conjunto, pero atendiendo a sus especificidades para modificar esta situación.” Derechos humanos (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres) “Esta visión del desarrollo está articulada estrechamente con el enfoque de los derechos humanos, el cual busca reivindicar su reconocimiento, exigibilidad y ejercicio pleno... posicionando a la persona humana como sujeto central del desarrollo...” “En la Declaración y Programa de Acción de Viena se expresa con claridad que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales son ‘conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente, que ‘los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.” Características de los derechos humanos: • Innatos: todas y todos los seres humanos nacemos con ellos • Universales: abarcan a todo el género humano en todo tiempo y lugar • Inalienables: pertenecen en forma insoluble a la esencia de las y los seres humanos por el hecho de serlo • Inviolables: ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos • Indivisibles: no se puede tener sólo un derecho o conjunto de derechos, forman un conjunto inseparable de derechos • Imprescriptibles: los derechos son perdurables, permanentes, no vencen.
--	---

	En las reformas a la legislación sobre derechos humanos queda asentado en el Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Señala además "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.									
11. Técnicas (recuerda que el diseño y aplicación de las técnicas deben tener coherencia con la perspectiva de género y la metodología participativa)	Técnicas	Perfil de participantes	Técnicas	Perfil de participantes	Técnicas	Perfil de participantes	Técnicas	Perfil de participantes		
	Sondeo		Talleres		Mapeos		Asesorías			
	Encuestas		Grupos focales		Levantamiento de imágenes		Análisis estadísticos, georreferenciados			
	Entrevistas		Mesas de trabajo		Experimentación, piloteo		Consulta internet, documentos			
	Historias de vida		Foros, mesas de análisis, conferencias		Acompañamiento y monitoreo		Programas culturales: teatro, cine			
	Tradición oral		Asambleas		Campañas de comunicación social		Otras, explique			
12. Instrumentos, coherentes con perspectiva de género y metodología participativa	Marque y anote los instrumentos que serán empleados para garantizar la aplicación de las técnicas									
	Cuestionarios		Protocolos		Actas		Formatos			
	Cartas descriptivas, planes de sesión		Guías		Indicadores		Manuales			
	Diseño de muestras		Bases de datos		Mapas, sistemas de información		Otras, explique			
	Cédulas de evaluación									
13. Mecanismos de gestión, coherentes con perspectiva de género y metodología participativa	Marque y anote los mecanismos de gestión que serán empleados para garantizar que las actividades programadas se lleven a cabo									
	Acuerdos con presidencia municipal y cabildo				Formación de redes					
	Asambleas con autoridades				Participación ciudadana					
	Convenios de colaboración				Colaboración interinstitucional					
	Comunicación, diálogo, inclusión				Otras, especifique:					
14. Productos comprometidos	Todos los productos aquí señalados son obligatorios en la entrega del Modelo de Intervención									
	Informe de resultados en formato de las ROP			✓	Sistematización de aprendizajes de la IMM			✓		
	Modelo de intervención			✓	Evaluación de la aplicación del proyecto			✓		
	Plan de trabajo y seguimiento de la APM			✓				✓		
15. Estructura y contenido del Modelo de Intervención										
Logotipos	Logo INMUJERES	✓	Logo IMM	✓	Logo "Vivir Mejor"	✓	Logo Gobierno Municipal	✓	Logo FODEIMM	✓
Leyenda obligatoria 1	"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"									✓
Leyenda obligatoria 2	"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"									✓

TOTAL					
Aportación del municipio					
17. Nombre de la/s persona/s que hará/n las actividades					
18. Nombre de la consultoría y/o asociación					
"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas"					
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal	Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM		Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) de la IMM		
Fecha de envío					
Fecha de recepción (Favor de no llenar, este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)					

ANEXO

INFORME DE RESULTADOS 2012

INFORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Este instrumento es una guía para facilitar la elaboración del **Informe de Resultados** del proyecto Fodeimm 2012, para las Categorías A, B y C. Lo encuentras disponible en www.inmujeres.gob.mx y en <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>

Agradecemos leer detenidamente y responder con cuidado y veracidad cada una de las preguntas que se plantean. **Recuerde que** el contenido es responsabilidad del Presidente/Presidenta Municipal, titular de la IMM y del tesorero/tesorera municipal, y que **el Informe de Resultados sólo se considera completo si se anexan todos los productos comprometidos en el proyecto** (planes, programas, diagnósticos, etc.), **así como las evidencias o documentos probatorios de cada actividad** (listas de asistencia, fotografías, material de difusión, evaluaciones, etc.). En caso de surgir cualquier duda, favor de comunicarse a la Dirección de institucionalización y promoción de la perspectiva de género en estados y municipios, al teléfono 01 800 0911 466, extensiones 4002 y 4004.

I. Datos de identificación del municipio				
Entidad Federativa		Municipio		
Nombre del presidente(a) municipal				
Domicilio de la presidencia municipal	Calle y no.	Col.		
	RFC	C.P.		
Teléfonos de la presidencia municipal				
Correos electrónicos de la presidencia				
Nombre de la Titular de la IMM				
Domicilio de la IMM	Calle y no.	Col.		
	RFC	C.P.		
Teléfonos de la IMM				
Teléfonos de la Titular de la IMM				

Correos electrónicos de la IMM												
Correos electrónicos de la Titular de la IMM												
Nombre del tesorero/tesorera municipal												
Nombre del o la responsable de la ejecución del proyecto.												
II. Datos generales del proyecto												
Nombre completo del proyecto (convenio)												
Objetivo del proyecto												
Actividades del proyecto aprobadas	1.											
	2.											
	3.											
	4.											
	5.											
III. Consultorías o prestadores de servicios profesionales												
Nombre de las consultorías y /u organizaciones que participaron en la ejecución del proyecto												
Nombre completo de las personas de las consultorías y/u organizaciones.												
Vía por los que contacta a esta consultoría (marque con X)												
Presidente/a municipal	☐	Integrantes del Ayuntamiento	☐	Personal de la IMM	☐	Instancia estatal de las mujeres	☐	OSC	☐			
Es reconocida por su trabajo	☐	Catálogos del INMUJERES (CALISEG)	☐	Otro, ¿Cuál?								
Firmó un contrato de prestación de servicios	☐	Si	☐	No	☐	¿Por qué?						
El contrato establecía	Actividades	☐	Tiempos	☐	Productos	☐	Condiciones	☐	Honorarios	☐	Otros	☐
Actividades realizadas por la consultoría	Gestión y cabildeo con autoridades municipales					Elaboración de documentos						
	Investigación documental					Elaboración de material audiovisual						
	Investigación de campo: encuestas, entrevistas, etc.					Sistematización del proceso						
	Diseño de talleres, foros, mesas de trabajo, grupos focales,					Evaluación del proceso						
	Realización de talleres, foros, grupos focales, mesas,					Otras, explique:						
Cumplió con las actividades acordadas	100%	☐	90%	☐	80%	☐	70%	☐	60% o menos	☐	¿Por qué?	
Cómo evalúa las actividades ejecutadas	Muy bien	☐	Bien	☐	Regular	☐	Mal	☐	Muy mal	☐		
Opinión sobre trabajos y resultados de la consultoría.												
Domicilio fiscal de la consultoría	Calle y no.								C.P.			
	Estado/municipio								Col.			
	Teléfonos								RFC.			
	Correo electrónico											

IV Desarrollo del proyecto								
Actividades y montos del proyecto								
Actividades comprometidas	Concepto/ Descripción	No. Factura	Proveedor(a) / Consultoría	Costo Unitario	Cantidad	Aportación del Municipio 10%	Aportación INMUJERES	Importe total por actividad
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
Subtotal 1								
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
Subtotal 2								
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
Subtotal 3								
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
Subtotal 4								
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
						\$	\$	\$
Subtotal 5								
Total (proyecto)						\$	\$	\$

En caso de no haber ejercido todo el presupuesto, debe considerar la DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. Los recursos financieros no ejercidos al 31 de diciembre de este año, así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al INMUJERES dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, ya sea mediante depósito o por transferencia interbancaria, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, Tel. 01 800 0911 466 ext. 6120, 6129 o al correo electrónico tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx para que le indiquen el número de cuenta y el procedimiento a seguir para el depósito de dicho recurso.

La tesorería y la IMM deberán obtener y conservar en sus archivos por cinco años, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del PROYECTO, lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

Cumplimiento de categoría, objetivos, metas, actividades, productos y evidencias comprometidas.

¿Se cumplió el objetivo de la categoría?	Categoría aprobada	A		B		C	
Si	¿En qué porcentaje?	100-90%		80-70%		60-50%	
No	¿Por qué?						

Descripción actividad 1

Rubros contenidos en el proyecto aprobado					Rubros resultantes de la ejecución del proyecto aprobado				
Objetivo programado de la actividad 1					Objetivo logrado de la actividad 1				
Actividad programada 1					Actividad ejecutada 1				
Meta programada por actividad 1					Meta lograda por actividad 1				
Resultados esperados por actividad 1					Resultados obtenidos por actividad 1				
Productos comprometidos por actividad 1					Productos generados por actividad 1				
Evidencias comprometidas por actividad 1					Evidencias generadas por actividad 1				
Número de personas programadas que participarían en la actividad 1					Número de personas participantes en la actividad 1				
Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas		Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas	
Perfil	M	H	M	H	Perfil	M	H	M	H
Subtotal					Subtotal				
Total					Total				

Las cifras reportadas en el rubro de personas participantes deberán coincidir con el número de personas registradas en la lista de asistencia entregada como evidencia.

Marque con una X los resultados de la actividad 1 del proyecto en cuanto a:	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:
	100-90%	80-70%	60-50%	40-30%	20-0%	
Selección de la actividad						
Organización de la actividad						
Realización de la actividad						
Meta lograda						
Cumplimiento del objetivo						
Resultados obtenidos						

Incorporación de la PEG en la APM									
Productos generados									
Evidencias generadas									
Método de trabajo									
Capacidad de gestión de la IMM									
Colaboración de Presidencia municipal									
Colaboración de la Tesorería municipal									
Colaboración de la APM									
Colaboración de las y los Regidores									
Colaboración de la ciudadanía									
Colaboración de la sociedad civil									
Colaboración de la IMEF									
Informe de qué forma la actividad contribuyó a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.									
Descripción actividad 2									
Rubros contenidos en el proyecto aprobado				Rubros resultantes de la ejecución del proyecto aprobado					
Objetivo programado de la actividad 2				Objetivo logrado de la actividad 2					
Actividad programada 2				Actividad ejecutada 2					
Meta programada por actividad 2				Meta lograda por actividad 2					
Resultados esperados por actividad 2				Resultados obtenidos por actividad 2					
Productos comprometidos por actividad 2				Productos generados por actividad 2					
Evidencias comprometidas por actividad 2				Evidencias generadas por actividad 2					
Número de personas programadas que participarían en la actividad 2				Número de personas participantes en la actividad 2					
Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas		Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas	
Perfil	M	H	M	H	Perfil	M	H	M	H
Subtotal					Subtotal				
Total					Total				
Las cifras reportadas en el rubro de personas participantes deberán coincidir con el número de personas registradas en la lista de asistencia entregada como evidencia									
Marque con una X los resultados de la actividad 2 del proyecto en cuanto a:	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:			
	100-90%	80-70%	60-50%	40-30%	20-0%				
Selección de la actividad									
Organización de la actividad									

Realización de la actividad									
Meta lograda									
Cumplimiento del objetivo									
Resultados obtenidos									
Incorporación de la PEG en la APM									
Productos generados									
Evidencias generadas									
Método de trabajo									
Capacidad de gestión de la IMM									
Colaboración de Presidencia municipal									
Colaboración de la Tesorería municipal									
Colaboración de la APM									
Colaboración de las y los Regidores									
Colaboración de la ciudadanía									
Colaboración de la sociedad civil									
Colaboración de la IMEF									
Informe de qué forma la actividad contribuyó a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.									
Descripción actividad 3									
Rubros contenidos en el proyecto aprobado				Rubros resultantes de la ejecución del proyecto aprobado					
Objetivo programado de la actividad 3				Objetivo logrado de la actividad 3					
Actividad programada 3				Actividad ejecutada 3					
Meta programada por actividad 3				Meta lograda por actividad 3					
Resultados esperados por actividad 3				Resultados obtenidos por actividad 3					
Productos comprometidos por actividad 3				Productos generados por actividad 3					
Evidencias comprometidas por actividad 3				Evidencias generadas por actividad 3					
Número de personas programadas que participarían en la actividad 3				Número de personas participantes en la actividad 3					
Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas		Asistentes	Personas no indígenas		Personas Indígenas	
Perfil	M	H	M	H	Perfil	M	H	M	H
Subtotal					Subtotal				
Total					Total				

Las cifras reportadas en el rubro de personas participantes deberán coincidir con el número de personas registradas en la lista de asistencia entregada como evidencia

Marque con una X los resultados de la actividad 3 del proyecto en cuanto a:	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:
	100-90%	80-70%	60-50%	40-30%	20-0%	
Selección de la actividad						
Organización de la actividad						
Realización de la actividad						
Meta lograda						
Cumplimiento del objetivo						
Resultados obtenidos						
Incorporación de la PEG en la APM						
Productos generados						
Evidencias generadas						
Método de trabajo						
Capacidad de gestión de la IMM						
Colaboración de Presidencia municipal						
Colaboración de la Tesorería municipal						
Colaboración de la APM						
Colaboración de las y los Regidores						
Colaboración de la ciudadanía						
Colaboración de la sociedad civil						
Colaboración de la IMEF						

Informe de qué forma la actividad contribuyó a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.

Descripción actividad 4											
Rubros contenidos en el proyecto aprobado					Rubros resultantes de la ejecución del proyecto aprobado						
Objetivo programado de la actividad 4					Objetivo logrado de la actividad 4						
Actividad programada 4					Actividad ejecutada 4						
Meta programada por actividad 4					Meta lograda por actividad 4						
Resultados esperados por actividad 4					Resultados obtenidos por actividad 4						
Productos comprometidos por actividad 4					Productos generados por actividad 4						
Evidencias comprometidas por actividad 4					Evidencias generadas por actividad 4						
Número de personas programadas que participarían en la actividad 4					Número de personas participantes en la actividad 4						
Asistentes		Personas no indígenas		Personas Indígenas		Asistentes		Personas no indígenas		Personas Indígenas	
Perfil		M	H	M	H	Perfil		M	H	M	H

Subtotal					Subtotal				
Total					Total				

Las cifras reportadas en el rubro de personas participantes deberán coincidir con el número de personas registradas en la lista de asistencia entregada como evidencia

Marque con una X los resultados de la actividad 4 del proyecto en cuanto a:	Muy bien 100-90%	Bien 80-70%	Regular 60-50%	Mal 40-30%	Muy mal 20-0%	Explique por qué lo considera de esta manera:
Selección de la actividad						
Organización de la actividad						
Realización de la actividad						
Meta lograda						
Cumplimiento del objetivo						
Resultados obtenidos						
Incorporación de la PEG en la APM						
Productos generados						
Evidencias generadas						
Método de trabajo						
Capacidad de gestión de la IMM						
Colaboración de Presidencia municipal						
Colaboración de la Tesorería municipal						
Colaboración de la APM						
Colaboración de las y los Regidores						
Colaboración de la ciudadanía						
Colaboración de la sociedad civil						
Colaboración de la IMEF						

Informe de qué forma la actividad contribuyó a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.

Descripción actividad 5

Rubros contenidos en el proyecto aprobado	Rubros resultantes de la ejecución del proyecto aprobado
Objetivo programado de la actividad 5	Objetivo logrado de la actividad 5
Actividad programada 5	Actividad ejecutada 5
Meta programada por actividad 5	Meta lograda por actividad 5
Resultados esperados por actividad 5	Resultados obtenidos por actividad 5
Productos comprometidos por actividad 5	Productos generados por actividad 5
Evidencias comprometidas por actividad 5	Evidencias generadas por actividad 5

Número de personas programadas que participarían en la actividad 5					Número de personas participantes en la actividad 5						
Asistentes		Personas no indígenas		Personas Indígenas		Asistentes		Personas no indígenas		Personas Indígenas	
Perfil		M	H	M	H	Perfil		M	H	M	H
Subtotal						Subtotal					
Total						Total					
Las cifras reportadas en el rubro de personas participantes deberán coincidir con el número de personas registradas en la lista de asistencia entregada como evidencia											
Marque con una X los resultados de la actividad 5 del proyecto en cuanto a:		Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:				
		100-90%	80-70%	60-50%	40-30%	20-0%					
Selección de la actividad											
Organización de la actividad											
Realización de la actividad											
Meta lograda											
Cumplimiento del objetivo											
Resultados obtenidos											
Incorporación de la PEG en la APM											
Productos generados											
Evidencias generadas											
Método de trabajo											
Capacidad de gestión de la IMM											
Colaboración de Presidencia municipal											
Colaboración de la Tesorería municipal											
Colaboración de la APM											
Colaboración de las y los Regidores											
Colaboración de la ciudadanía											
Colaboración de la sociedad civil											
Colaboración de la IMEF											
Informe de qué forma la actividad contribuyó a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.											
“Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para otras actividades no autorizadas”											
La IMM se obliga a presentar al INMUJERES el Informe Final dentro de la vigencia establecida en el CONVENIO, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances logrados con el PROYECTO. En caso de que la IMM no entregue el informe final, el MUNICIPIO no podrá participar en las próximas convocatorias que el INMUJERES emita sobre el programa.											
Nombre/ Firma/Sello Presidente(a) Municipal				Nombre/ Firma/Sello Titular de la IMM				Nombre/ Firma/Sello Tesorero(a) de la IMM			
Fecha de envío											
Fecha de recepción (Favor de no llenar, este espacio es uso exclusivo para el INMUJERES)											